



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalix, a 29 de abril de 2021, previa convocatoria, se reunieron por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas y cuatro minutos la Presidencia declara abierta la sesión, que se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Antes de pasar al primer punto del orden del día, y a pregunta del Secretario General, los concejales manifiestan encontrarse en territorio español al ser éste uno de los requisitos necesarios para la celebración de la sesión por medios electrónicos.

Seguidamente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartidas las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 25 de marzo y 6 de abril de 2021, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

D^a Carolina Sanz García (PSV).- Nosotras tenemos una observación. En el acta de la sesión del 25 de marzo no aparece ninguna de las preguntas que formulamos, ni ninguna de las respuestas a las preguntas. No sé si los demás grupos también formularon preguntas, pero no aparecen los ruegos, ni demás.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si, te contesto Carolina.

Sólo llegaron preguntas de vuestro partido, que contestamos por escrito. Le comenté al señor secretario de incluirlas en el acta y me dijo que como la sesión estaba cerrada, el procedimiento es que en este acta, cuando llegue el punto, se dan por incluidas en este acta de hoy. En el acta de hoy, las preguntas que hicisteis se incorporan al pleno, las preguntas y las respuestas que os pasamos por escrito.

D^a Carolina Sanz García (PSV).- Vale, correcto.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Mi observación al acta y a ser la misma que ha citado Carolina en cuanto a que el pleno anterior a cabo sin turno de ruegos y preguntas y en el acta y visto que no había ningún ruego ni pregunta. No sabía si es que las hubo o no las hubo. Con respecto al acta del día 6 de abril, tengo una observación es la siguiente.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Hay un error de forma que cuando se emite el acta figura el día 5 de abril, en vez del seis, eso es un error que no debe constar en un acta, un error de este tipo.

Y por otra parte yo no sé hasta qué punto, una vez utilizado ese programa que nos deja el INE para realizar el sorteo, hasta qué punto es necesario convocar un pleno para esto. Supongo que figura en la legislación electoral, que habrá que hacerlo, pero me parece un poco absurdo hacer un pleno en el cual el secretario da al botoncito para que se ejecute el programa y salen ahí 21 folios con el resultado de este sorteo.

Entonces este sorteo yo no sé también si este programa está de alguna forma homologado para su utilización y está revisado continuamente para que se ha utilizado, porque es que ahí nadie se entera de nada, el da al botoncito y salen 21 folios, empieza a leer los resultados y no sabemos nada, de nada, ninguno. Entonces el asistir a un pleno así no y visto cosa más absurda y que nos cueste dinero al ayuntamiento. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias por la observación Fernando, entiendo que se hace así porque la ley así lo establece y también tenemos libertad cada uno de acudir o no acudir al pleno ese día.

Bien, pues procederemos a votación de las actas. Primero votamos el acta de marzo. Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Unanimidad

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 25/03/2021:

Votos favorables: diecisiete (unanimidad)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- A continuación, votamos el acta del 6 de abril.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- 15 votos a favor y 2 abstenciones.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 6/4/2021:

Votos favorables: quince

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos.

A2. Hacienda

A2.1. Cambio de destino de recursos presupuestarios.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/810

Vistas las resoluciones aprobadas por la Dirección General del IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de la energía) del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, por las que se estiman favorablemente las solicitudes de ayuda al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, formuladas en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (BOE nº 340, de 30 de diciembre de 2020).

Visto que, de acuerdo con las citadas resoluciones se conceden al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las ayudas que se detallan:

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Proyectos	Importe total	Importe subvención IDAE	Importe Ayuntamiento
Nº expte FEDER-EELL-2020-004362: Instalación solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo en el Colegio Infanta Leonor	75.483,82 €	37.741,91 €	37.741,91 €
Nº expte FEDER-EELL-2020-004428: Instalación fotovoltaica Escuela de las Artes y Ayuntamiento	77.542,60 €	38.771,30 €	38.771,30 €

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario dotar de forma urgente crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes al objeto de dar cobertura a la aportación municipal a los citados proyectos, por lo que se propone al Pleno de la Corporación:

Acordar, conforme a lo señalado en el artículo 180.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el cambio de destino de los créditos presupuestarios que se detallan, en relación a incorporación de Remanentes a los créditos del ejercicio 2021 financiada íntegramente con Exceso de Financiación afectada procedente de enajenación de bienes patrimoniales, sanciones y aprovechamientos urbanísticos obtenidos en ejercicios anteriores; siendo congruente la utilización de estos recursos afectados para el pago de los proyectos citados con lo previsto en el artículo 176 apartados c) y e) (*Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo. Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos y conservación y ampliación de los patrimonios públicos del suelo*) de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

DETALLE DEL ACUERDO DE CAMBIO DE DESTINO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

NUEVO DESTINO:

- (1) Aplicación presupuestaria 320-622.05 (Educación. Inversiones en centros educativos y patios de colegios). Importe: 42.500,00 euros (se incluye margen para posibles desviaciones o modificados).
- (2) Aplicación presupuestaria 330-622.18 (Cultura. Inversiones en edificios culturales). Importe: 42.500,00 euros (se incluye margen para posibles desviaciones o modificados).

FINANCIACIÓN:

- Aplicación presupuestaria 342-632.04 (Deportes. Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas). Importe: 85.000,00 euros.

Es necesario hacer constar que los acuerdos propuestos no constituyen una modificación presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias en su caso necesarias para la dotación definitiva de crédito a las inversiones indicadas, serán aprobadas, mediante el oportuno expediente, por Pleno o Alcaldía conforme a lo previsto en el TRLRHL y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguno

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, como explicamos en la Comisión este punto es un cambio de destino de recursos presupuestarios para créditos para aprobar las dos subvenciones que llevan este cambio de destino. Explicamos un poco por donde iban, se nos mandó después las memorias de la solicitud de estas subvenciones y le doy la palabra a Fernando, concejal de Hacienda, para que vuelva un poco a contar qué es lo que vamos a votar.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Buenas tardes a todos.

Lo que vamos a votar es, como bien ha indicado el alcalde, un cambio de destino de recursos presupuestarios que técnicamente no es lo mismo que una modificación presupuestaria, a efectos técnicos exclusivamente.

Lo que hacemos es dotar dos actuaciones que comprenden la instalación de paneles de energía fotovoltaica en tres edificios del municipio. Los edificios son el colegio Infanta Leonor, el edificio multiusos de la Escuela de las Artes y el Ayuntamiento.

En esos tres edificios se va a proceder a instalar paneles de energía fotovoltaica, para aprovechamiento de la energía solar, los tres edificios van dentro de dos proyectos, los cuales cada uno de ellos asciende aproximadamente 75.500 €, lo cual está subvencionado en un 50% desde la Unión Europea con los fondos FEDER.

El Ayuntamiento solicitó llevar a cabo la implantación de la energía fotovoltaica en los edificios municipales, más iluminación LED en los distintos SAUS, el casco y los polígonos, en distintos proyectos.

Se ha solicitado en distintos proyectos y se nos van concediendo todos menos uno, porque no encajaba dentro de lo previsto que era la caldera del Polideportivo.

Todos los demás se nos han ido concediendo.

Traemos el cambio de recursos presupuestarios para poder dar cobertura presupuestaria a la instalación fotovoltaica en estos tres edificios y se retira temporalmente la dotación presupuestaria de inversiones en el polideportivo de otro tipo, que se podrán dotar más adelante a través de la liquidación del presupuesto del año pasado en próximos meses, con lo cual no perdemos realmente capacidad de inversión en ningún área, pero si podemos dar respuesta, pues esto lleva unos plazos.

Cuando nos aceptan o nos conceden la subvención, disponemos de unos plazos para aceptar la subvención y tenemos que dotar presupuestariamente la actuación que se va llevar a cabo. Se dota, con lo cual hacemos un movimiento económico de 85.000 €, repartido en 42.500 € a cada una de las dos actuaciones, tienen un poco de margen por si hubiese cualquier sobrecoste pequeño de unos miles de euros, cualquier cosa, y con esto pues hacer hincapié en que con ello, además de estos tres edificios en los cuales se instala energía fotovoltaica, tenemos también el proyecto de fotovoltaica del polideportivo, el de alumbrado del casco urbano y los polígonos para poner iluminación LED y del alumbrado del SAU3 y del SAU4.

Estas son las operaciones que tenemos vivas actualmente que nos permiten reducir el coste energético y el impacto medioambiental del municipio, nos permiten reducir de manera importante y además disfrutamos de una subvención del 50% de todas estas actuaciones.

El total de estas actuaciones es de 981.000 €. La subvención que estamos obteniendo, el coste que estamos ahorrando directo de inversión son 485.000 € y, por otro lado, estará el ahorro que se produce año tras año por un menor coste energético, dado que estamos aprovechando la energía solar e iluminación LED.

Entonces, se preguntó en la comisión informativa sobre la amortización de estas inversiones. En las memorias que se os han hecho llegar de las inversiones se refleja la amortización de las inversiones, tanto teniendo en cuenta, como no teniendo en cuenta, la subvención. Como la subvenciones del 50% la operación es sencilla.

Para que os hagáis una idea, en la Escuela de las Artes la inversión se amortiza en nueve años y un tercio. Con la subvención del 50% se reduce a la mitad, casi cinco años. En menos de cinco años está amortizado.

La del ayuntamiento seis años y poco, la mitad teniendo en cuenta la subvención. Es decir, poco más de tres años en amortizarse.

El Polideportivo poco más de tres años en amortizarse, teniendo en cuenta la subvención.

El Infanta Leonor tres años y medio en amortizarse, teniendo en cuenta subvención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	28/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	28/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Todos esos cálculos están hechos conforme a los costes energéticos que había en el momento en el que se realizaron las memorias. Porque también hay que destacar que, cuando se realizaron las memorias, el coste energético era de 0,14 € el kilovatio, pero gracias al nuevo contrato de energía, del cual podremos hablar más tarde, reducimos aún más el coste, pues los 0,14 € pasan a 0,9 - 0,10 € en las horas puntas, y 0,6€ en las horas valle, del coste energético que pasamos a pagar desde el ayuntamiento, con el contrato que se trae de urgencia hoy.

Entonces, todo ello refleja una inversión en energía sostenible y un ahorro importante para el Ayuntamiento y una cosa realmente positiva que nos hace traer hoy este cambio de destino de recursos presupuestarios a fin de cuentas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.

Por no redundar mucho, lo ha explicado el concejal de Hacienda, está claro que desde el departamento de desarrollo local se ha hecho un gran trabajo y ahora toca poner el dinero.

Aprobada por el IDAE esa solicitud de ayudas del Ayuntamiento, en este caso hablamos de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo del Infanta Leonor y la instalación fotovoltaica de la Escuela de las Artes y el Ayuntamiento.

Está claro que estamos de acuerdo con dotar de crédito esas aplicaciones presupuestarias para poner en marcha unos proyectos que a medio y largo plazo, como nos acaba de explicar el señor Moreno, supondrán un fuerte ahorro por una parte para el Ayuntamiento y, además, es una muestra más del compromiso de este equipo de gobierno con la sostenibilidad medioambiental y también con el ahorro energético en nuestros edificios.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.

En cuanto a lo que comentaba el señor concejal de Hacienda, las dos subvenciones que recibimos, tenemos que dotar el otro 50% para cubrir la inversión por completo, el proyecto tiene por objeto la instalación de paneles solares fotovoltaicos en régimen de autoconsumo conectados a red en la cubierta de los edificios que se han elegido, el colegio Infanta, el Ayuntamiento y la Escuela de las Artes, y que se trata de un sistema de instalación sin sistema de acumulación eléctrica y con sistema de medición y registro de potencia y datos solares.

Una pregunta que nos surgía era que, a la hora de elegir los sistemas, porqué se escoge este que es sin sistema de acumulación eléctrica.

Se me ocurrió simplemente, pues en los días no laborables el Sol sigue funcionando y se puede acumular la electricidad y utilizarla para los días laborables, pero bueno ya nos lo contestará después.

Observamos en el informe que nos pasaron, que hay seis meses desde la fecha de aprobación de la subvención para iniciar los procedimientos de contratación. La que tiene que ver con el colegio Infanta Leonor no hay ningún problema porque la otorgación de la subvención se resolvió el día 15 de marzo, según el archivo de registro.

Sin embargo, la otra, la que tiene que ver con la Escuela de las Artes y el Ayuntamiento, la resolución es del 24 de noviembre. Entonces, echando cuentas, vence el mes que viene.

Por lo tanto, dado que sí, que estamos todos muy interesados, habría que agilizar los todos, no sea que nos vayamos a quedar sin esa parte.

Observamos por parte del informe de Intervención que está todo correcto y, bueno, pues aparte de la pregunta que se ha hecho a la hora de seleccionar un sistema de acumulación o no acumulación, vemos en el informe que pone que el proyecto se indica con fecha de contrato de obras en mayo de 2020.

Si es que va en un informe anterior antiguo y se ha utilizado para esto, o simplemente que era una fecha indicativa sin más.

Y bueno, pues nada más, solamente esto gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Berlinches.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotras por poner un poco en antecedentes a nuestros vecinos y vecinas que nos estén escuchando en este punto, pues sí queremos realizar un resumen sobre este tema, que se realiza un cambio de presupuestos para realizar una subvención del Ayuntamiento que se ha solicitado para la concesión de una subvención para las entidades locales, para favorecer en este caso pues el paso a una economía baja en carbono en el marco de un programa operativo de FEDER, de crecimiento sostenible.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por supuesto, como dijimos en la Comisión estamos totalmente de acuerdo con obtener dicha ayuda y dicha subvención. Se ha solicitado en este caso la instalación de paneles solares fotovoltaicos en régimen de autoconsumo conectados a la red del colegio Infanta Leonor, por un lado en régimen de autoconsumo y luego por otro lado la Escuela de las Artes y el ayuntamiento.

Sí queremos en este caso dar las gracias porque solicitamos la memoria y los proyectos para poder valorar si nos parece adecuado y la verdad que nos han llegado, hemos podido estudiarlos y, como ya les habíamos comentado, estamos totalmente de acuerdo con la utilización de energías alternativas y vamos a votar afirmativamente.

Si tenemos algunas dudas sobre algunas preguntas que hicimos con anterioridad y por si las han podido mirar detenidamente, pero vamos que nos parece una acción muy positiva para el medioambiente y por tanto, votaremos en consecuencia.

Las preguntas, una de ellas, la ha dicho el compañero del PSOE, Alfonso Berlinches, que les dijimos en la Comisión anterior sobre el tema de los sistemas de acumulación.

Nos gustaría saber en el caso del coste de mantenimiento si se ha valorado o se ha hecho algún tipo de informe sobre el coste de mantenimiento de estos paneles, si sabemos cuánto nos va a costar el mantenimiento anualmente o mensualmente y sobre el coste de los sistemas de acumulación, para valorar si nos hubiera salido mejor o más rentable haber puesto sistemas de acumulación.

Nada más que aportar. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Buenas tardes.

Bueno, en cuanto al tema de amortización de estos paneles solares, ya se quedó muy aclarado en la comisión informativa y se ha vuelto a aclarar por el concejal de Hacienda.

Entonces, yo creo que pocas dudas ofrece esto, salvo que en esos plazos de amortización conocemos que eso va a estar cubierto.

Ya quisiera yo poder contar con la mitad del coste del presupuesto para instalarlo en mi casa y ahorrarme una cifra importante de luz.

Y bueno, yo creo que quitar el dinero de la partida presupuestaria del polideportivo, pues bueno, será una cosa normal y será considerada probablemente, si es necesario dotar nuevamente a esa partida presupuestaria a lo largo del ejercicio, pues yo creo que se puede hacer sin ningún compromiso tirando de otra partida presupuestaria.

En cualquier caso, aplaudo la instalación de estos paneles y agradeciendo también estas subvenciones de la mitad del importe del coste y que se amortizarán fácilmente en unos años. Por lo tanto VOX lógicamente va a votar a favor de esta asignación de presupuesto a esta partida.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias. Buenas tardes.

Mi voto será afirmativo toda vez que los informes que acompañan a este expediente son todos favorables, tanto por parte de los técnicos como por parte de Secretaría y de Intervención.

La instalación de las placas fotovoltaicas va destinada a edificios públicos. Es una buena iniciativa y nos congratulamos de que existan las subvenciones y solamente tengamos que poner la mitad del importe nada más.

Y por mi parte nada más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Baonza, tiene usted la palabra

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Hola, buenas tardes a todos.

Quería contestar a alguna de las preguntas que se han planteado. Son más bien de índole técnica y por mi ámbito profesional pues a lo mejor soy el más indicado para responderlas.


En principio, ¿porque se ha decidido este formato de autoconsumo?

El formato que se ha elegido es autoconsumo con compensación de excedentes. Eso significa que lo que produzcamos y no consumamos, la compañía nos lo va a compensar de la energía que consumimos.

Hoy en día, almacenar en batería es muy costoso, es todavía una alternativa muy costosa y temíamos desde el inicio que los tiempos del retorno de la inversión fueran demasiado largos, pero no obstante, los inversores que se van a instalar son inversores híbridos que tiene capacidad para conectarse a baterías y, si en un futuro se decide, porque el precio de las

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





baterías esté más bajo, porque hoy en día el precio del almacenaje no está en consonancia con una inversión de este estilo y, si alguna vez lo estuviera, pues se podría conectar.

También el coste del mantenimiento, aproximadamente una instalación de este tipo, costará entre los 300 y los 900 €, entre la de 30 que es la de menos potencia y la de 90 que es la de mayor potencia, podemos valorar un euro al año por kilovatio de coste de mantenimiento aproximadamente.

Si bien es cierto que, aunque estamos hablando de retornos de inversión, estos retornos de inversión serán inferiores porque los costos con los que estamos trabajando y de los que estamos hablando son los costos de licitación y en los pliegos, cuando salen a concurso, evidentemente estos costes se verán reducidos en el procedimiento de licitación como es habitual, aunque no es nuestro interés bajar digamos nuestra inversión y, simplemente, en el pliego lo que prevemos será que se amplíen en los periodos de garantía los años de mantenimiento y algunas otras cuestiones que tienen que ver con la monitorización y una serie de valores añadidos que se establecerán en el capítulo de mejoras, y que se puntuarán a la hora de elaborar los pliegos.

Nada más, si hay alguna duda más pues encantados de responderlas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues si no hay más intervenciones procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Unanimidad.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

B1.1. Suministro de electricidad (2021/371). Adjudicación.

Número de expediente: 2021/371

Título: Suministro de ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN de la Central de Contratación de la FEMP (2021/000177)

ANTECEDENTES

1. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme al acuerdo de 12 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.
2. La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados y entes dependientes el Acuerdo Marco para el suministro de ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 21 de mayo de 2019, habiéndose formalizado los correspondientes Acuerdos Marco el 17 de junio de 2019.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas.
3. El Acuerdo Marco tiene una vigencia de 2 años, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse Contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante la vigencia del mismo, incluidas sus prórrogas. El Acuerdo marco podrá ser objeto de prórrogas anuales (12 meses, cada una) sucesivas, por

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de 6 meses. La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley de Contratos del Sector Público ("LCSP").

4. En base al citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, que comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.
5. Con fecha 26 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió documento de invitación a las tres empresas adjudicatarias del Lote 2 dándose un plazo de 15 días naturales para su envío, todo ello, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación.
6. El único criterio de adjudicación utilizado ha sido el precio ofertado, según lo establecido en el documento de invitación.
7. El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:
 - Importe anual del contrato (Sin IVA): 333.157,78 €.
 - Importe anual IVA: 69.963,13 €.
 - Valor estimado del Contrato (sin IVA) (incluyendo prórrogas): 1.665.788,90 €.
 - Duración del contrato basado y prórroga (en su caso): Duración de 1 año, pudiendo celebrarse prórrogas por periodos de un año, hasta un máximo de cinco años.
 - Revisión de precios: Conforme a la cláusula 16.3 del Pliego que rige la celebración del Acuerdo Marco para el suministro en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.
 - Garantías: De conformidad con la cláusula 14, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.
 - Condición Especial de Ejecución: Redimir garantías de origen de generación a partir de fuentes de energía renovables hacia la entidad local contratante para el 100% del consumo de todos los puntos de suministro contratados.
8. Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la notificación y publicación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/05/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/05/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Contratación por parte del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, el "RGLCAP").

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, la "LPACAP") y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, "LRJSP") y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.
- Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Orden ETU/1282/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix es el PLENO.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento aprueba,

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato basado para el suministro de ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al resultar la propuesta económicamente más ventajosa, a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, por un importe de **362.079,08 euros/ANUALES**, según el desglose que figura a continuación, adjudicataria del lote 2 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN de la Central de Contratación de la FEMP.

Importe potencias	77.173,66.-€
Importe energía	198.391,89.-€
Importe energía reactiva	3.291,17.-€
Importe impuestos electricidad	15.991,27.-€
Importe alquileres	4.390,93.-€
IMPORTE BASE TOTAL	299.238,91.-€
IMPORTE IVA	62.840,17.-€
IMPORTE TOTAL	362.079,08.-€

CONSUMO Ayuntamiento (Anual)				
Tipo Tarifa	T1	T2	T3	
2.0A	130244	0	0	0
2.0DHA	130162	415195	0	0
2.1A	32243	0	0	0
2.1DHA	138291	479977	0	0
3.0A	118707	374801	138492	
3.1A	48840	64164	71328	

OFERTA ENDESA (€/kwh)			
Tipo Tarifa	T1	T2	T3
2.0A	0,1299		
2.0DHA	0,1509	0,0772	
2.1A	0,1435		
2.1DHA	0,1637	0,0883	
3.0A	0,1085	0,0959	0,0725
3.1A	0,0928	0,0857	0,0654

OFERTA IBERDROLA (€/kwh)			
Tipo Tarifa	T1	T2	T3
2.0A	0,1263		
2.0DHA	0,1525	0,0705	
2.1A	0,1397		
2.1DHA	0,1646	0,0816	
3.0A	0,1132	0,0956	0,0694
3.1A	0,0979	0,0902	0,069

OFERTA GAS NATURAL COMERCIALIZADORA (€/kwh)			
Tipo Tarifa	T1	T2	T3
2.0A	0,1212		
2.0DHA	0,1401	0,0709	
2.1A	0,1345		
2.1DHA	0,1527	0,0819	
3.0A	0,1023	0,0901	0,0697
3.1A	0,0903	0,0836	0,0677

CONSUMO POR PRECIO OFERTADO			
	T1	T2	T3
2.0A	16.918,70 €		
2.0DHA	19.641,45 €	32.053,05 €	
2.1A	4.626,87 €		
2.1DHA	22.638,24 €	42.381,97 €	
3.0A	12.879,71 €	35.943,42 €	10.040,67 €
3.1A	4.532,35 €	5.498,85 €	4.664,85 €
Total	81.237,31 €	115.877,29 €	14.705,52 €

RESULTADO (EUROS)
211.820,13 €

CONSUMO POR PRECIO OFERTADO			
	T1	T2	T3
2.0A	16.449,82 €		
2.0DHA	19.849,71 €	29.271,25 €	
2.1A	4.504,35 €		
2.1DHA	22.762,70 €	39.166,12 €	
3.0A	13.437,63 €	35.830,98 €	9.611,34 €
3.1A	4.781,44 €	5.787,59 €	4.921,63 €
Total	81.785,64 €	110.055,94 €	14.532,98 €

RESULTADO (EUROS)
206.374,55 €

CONSUMO POR PRECIO OFERTADO			
	T1	T2	T3
2.0A	15.785,57 €		
2.0DHA	18.235,70 €	29.437,33 €	
2.1A	4.336,68 €		
2.1DHA	21.117,04 €	39.310,12 €	
3.0A	12.143,73 €	33.769,57 €	9.652,89 €
3.1A	4.410,25 €	5.364,11 €	4.828,91 €
Total	76.028,97 €	107.881,12 €	14.481,80 €

RESULTADO (EUROS)
198.391,89 €

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadoras a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente Resolución puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del

Firma 2 de 2
28/05/2021
ALCALDE
Roberto Ronda Villegas
Firma 1 de 2
28/05/2021
SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





contrato supere los 100.000 euros, o mediante recurso potestativo de reposición, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: diecisiete (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción y, en consecuencia, pasará a debatirse.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: trece (7 PP, 4 Cs y 2 PSOE)
- Votos en contra: uno (VOX)
- Abstenciones: tres (2 PSV y 1 Concejal NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción ha sido aprobada por trece votos favor, uno en contra y tres abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Buenas tardes de nuevo.

Ya se trató en el pleno el tema de la contratación del suministro eléctrico a través de la FEM. A recalcar o recordar sobre ello que, gracias al contrato convenio que hemos firmado con la FEM, nos pone a disposición la posibilidad de contratar la luz a través de la FEM. No nos obliga a ello. Es decir, no perdemos nuestra capacidad de determinar qué contratamos o con quien, en cada momento, sino que es simplemente una posibilidad que se nos abre.

Teniendo en cuenta esa posibilidad que se nos abre y que desde los departamentos técnicos se nos ha indicado la conveniencia económica de contratar a través de la FEM el suministro eléctrico, se ha procedido de esa manera, como bien ha dicho el señor alcalde, con celeridad y acierto desde mi punto de vista y se ha llevado a cabo un proceso de contratación que en gran parte externalizamos el proceso en cuanto a lo que hace la FEM y son tres las empresas que han ofertado.

Esas empresas son Iberdrola, Endesa y Gas Natural.

Los informes son todos positivos. El crédito disponible para el contrato de electricidad es de 403.000 € anuales. Este contrato tiene que ser a través del pleno porque el contrato total es por cinco años y los cinco años, 1.665.000 € más IVA aproximadamente superan el 10% del presupuesto anual.

Todo contrato que cumpla esa cualidad tiene que ser a través de pleno. Las tres empresas han presentado sus ofertas, que en lo que compiten es en el valor de la energía evidentemente, no en los gastos añadidos a la luz que tendría cualquiera que facturáramos a fin de cuentas y de las tres ofertas son de 198.000 €, 206.000 € y 211.000 €, algo relativamente ajustado en las cuales Gas Natural gana esas cifras.

Sumándole los gastos extras que se cargarían a cualquiera de las ofertantes, ascienden a un contrato de 362.000 € anuales. Con respecto a los 403.000 € anuales previstos de gasto en energía eléctrica, obtenemos un resultado de un ahorro en energía eléctrica para el ayuntamiento de 41.000 € anuales.

Entonces, pues bueno, esta contratación la tenemos que considerar pues una cosa altamente positiva, nos da un importante ahorro, hay que tener en cuenta que de 403.000 € bajar a 382.000 €, ahorrar 41.000 €, aproximadamente un 10%, en un contrato de unos consumos en los cuales lo único que varía es el precio, no hay una que te de un mejor servicio que otra,

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

creemos que es una cosa muy buena, y el haber traído los puntos de urgencia nos ha permitido disfrutar de este ahorro lo antes posible, con lo cual esperamos contar con vuestro apoyo para la aprobación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.

Tal y como nos explicaba el concejal de Hacienda, esos 41.000 € de ahorro no sólo justifican la urgencia para aplicarla cuanto antes, sino también y especialmente habernos adherido a esa central de contratación de la Federación que en algunos plenos hemos llegado a debatir sobre lo óptimo o no de pertenecer a ella.

Y bueno, en principio el objetivo en este caso es aprobar el gasto correspondiente a ese contrato de suministros de electricidad y que el pleno autorice pues que es un contrato por cinco años y efectivamente tiene que pasar por aquí, pero está claro que es una ventaja para las arcas municipales y así lo vemos y así lo votaremos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.

Observamos en la documentación que nos han pasado que todo está en regla, que todos los informes son favorables y nosotros consideramos que esto es beneficioso para nuestro Ayuntamiento, firmar a través de esta central de compras de la FEM.

Observamos que el gasto anual analizando la documentación es de 333.000 €, ahora nos comentaba el concejal que son 363.000 € la mejor oferta, estamos hablando siempre de importes que están por debajo de nuestro presupuesto de 403.000 €, por lo tanto en este sentido siempre estamos mejorando el presupuesto, y esto es positivo.

No entendemos porque la primera vez que se trajo al pleno se firmaban cinco años, luego volvió a pleno para modificarlo y firmarlo a un año, prorrogable hasta cinco, y ahora observamos que la documentación vuelve a ser a cinco años otra vez.

No sé estos vaivenes a qué son debidos, pero seguramente tenga una respuesta sencilla.

Escuchando ahora al señor Moreno, concejal de Hacienda, me surge una cuestión: ¿por qué estas tres empresas solamente, y no se ha podido abrir otras empresas? Hay muchas en el mercado.

Quizá son las únicas que pueden contratar con esta central de contratación de la FEM. Por desconocimiento total y absoluto hago esta pregunta.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A nosotros nos gustaría resolver alguna duda que tenemos sobre este punto, sobre el contrato.

Situándonos en estos antecedentes, que este contrato ya se trajo en el pleno anterior y fue votado afirmativamente, suponemos que ahora lo que requieren en este momento es nuestro voto afirmativo o no afirmativo tras la apertura que han hecho de las diferentes propuestas, teniendo en cuenta en consideración que el órgano de contratación en este caso que actúa en nombre del Ayuntamiento de San Agustín es el Pleno. Esa sería una de nuestras preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Lo que viene es la propuesta de adjudicación.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Perfecto.

Otra de nuestras preguntas era porque se envió sólo a estas tres empresas y no se abrió más el campo a otras empresas que pensamos que si tienen ofertas también muy buenas.

Y por otro lado, dentro de las tres empresas, vemos que son Iberdrola Clientes, Endesa Energía, Gas Natural y vemos, como ustedes, que la más económica es Gas Natural. Y dado que el único criterio que se ha dado aquí de adjudicación es el precio ofertado, siendo la oferta más económica en este caso la de Gas Natural, pues comprendemos que tenemos que valorar poco en este sentido.

Por mantener informados a nuestros vecinos y hacerles un resumen del contrato, pues como ya había comentado el compañero Alfonso Berlinches del PSOE, es un importe anual del contrato de 333.000 €, también nos ha extrañado que ha comentado el concejal de hacienda que eran 362.000 €, aparecen 333.157,78 €.

El valor estimado del contrato sin IVA es de 1.665.000 €. La duración del contrato sería de un año, pudiéndose celebrar prórrogas por periodos de un año hasta un máximo de cinco años, eso es lo que nosotros habíamos leído. Preguntar si es así o si nos equivocamos y, bueno, nosotros por supuesto estaríamos de acuerdo en adjudicar el contrato de suministro, en este caso, a esta empresa: Gas Natural comercializadora de suministro de electricidad en alta y

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

baja tensión, dado que es la propuesta más económica y más ventajosa por un importe como decía de 362.000 € anuales.

Simplemente eso, que nos contestaran un poco a esas dudas y si es así, cómo se produce.

Y nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Bueno, según algunas indicaciones estamos haciendo un acto institucional como un pleno, y estando uno en su casa puede tener lo que quiera, es libre de tener lo que quiera, pero sin embargo por respeto a todos pues voy a proceder a quitar el cartel electoral. Con eso cumplo indicaciones, pero no porque estuviese fuera de norma, sino porque estando uno en su casa y en campaña pues bueno, yo en mi casa pues tengo todo lleno de carteles, entonces era por eso.

Bien, ciñéndome ya al punto, tengo que decir que todos ya conocen la postura de VOX al resto recto de la Federación Española de Municipios y Provincias, en cuanto a que lo consideramos una institución partidista del PSOE y también en algún pleno anterior puse de manifiesto que el Ayuntamiento tenía la capacidad suficiente para poder realizar contratos, incluso buscar algunos que pudieran ser más baratos para el municipio y dejando además libremente la competencia entre compañías distribuidoras, ya que la Federación Española de Municipios y Provincias creo que se está metiendo excesivamente en las competencias de los municipios, asumiendo estas formas de hacer contrataciones.

Yo me pregunto que, si ese contrato de limpieza que tenemos todavía pendiente prorrogado a un año si pudiera hacerlo la Federación Española de Municipios y Provincias, porque es que ya nos ha costado un dineral contratar a una empresa que puede hacer el contrato y seguimos sin ello.

Entonces, en cuanto a este punto, pues bueno, se propone aquí aprobar la utilización de esa plataforma de contratación de la Federación, y estoy totalmente en desacuerdo, no queremos utilizar esa plataforma de contratación, es más, queremos salirnos de esa institución que se llama Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a los otros puntos, pues bueno, aprobar el gasto lógicamente hay que aprobarlo, dar cuenta del acuerdo, pues claro, todos los demás puntos evidentemente estamos de acuerdo porque lo exigen las necesidades del Ayuntamiento. Pero en cuanto a hacer las contrataciones a través de esta Federación pues no estamos de acuerdo y por ello vamos a votar en contra de este punto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, esta concejal se abstuvo en la anterior votación porque efectivamente, preguntado al concejal de hacienda qué ahorró suponía hacer estas contrataciones a través de la FEM, no obtuve ninguna respuesta.

Por lo tanto, era imposible dar un voto afirmativo sin tener una información tan importante como esa para saber porqué cambiamos el método de contratación.

Dicho eso, me sorprende hoy estar oyendo cómo se está poniendo sobre la mesa una información que bajo mi punto de vista no es acertada cuanto menos. Se está hablando por parte del concejal de que tenemos un ahorro de 41.000 € al año en el contrato y, bajo mi punto de vista, lo que se está haciendo es un poco una interpretación de lo que aquí está ocurriendo.

Obviamente se saca una contratación pública para que las empresas opten a darnos este servicio eléctrico.

Obviamente cuando se hace una contratación de este tipo y solamente se tiene en cuenta el criterio económico como criterio más ventajoso para adjudicar el contrato, obviamente se va a dar a la empresa que lo oferte más barato. Y eso es lo que ocurre aquí.

En realidad, no es que tengamos un ahorro. Probablemente hemos tenido un ahorro con cualquiera de las empresas que hubiéramos cogido, si el criterio no hubiera sido de Gas Natural, porque la tendencia en las contrataciones es, hay alguna en la que se presentan por encima del precio de licitación, pero lo normal que las empresas tienen bastante conocimiento en contrataciones y suelen estar bastante ajustadas al precio de licitación o por debajo todas ellas. Y aquí lo único que se ha hecho es coger la que era más barata de las tres. Por lo tanto, no es real eso que se está planteando de que para el ciudadano haya un ahorro de 41.000 € al año.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Sigo sin saber efectivamente qué beneficio tiene este tipo de contrataciones para nuestro municipio y en base a la línea que he mantenido con la anterior contratación mi voto será también la abstención.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Comentar, a ver, se han mezclado un poco números ahí en las preguntas y comentarios. Lo que tenemos es un crédito disponible de 403.000 €. 403.000 € que, si son antes de IVA, son 333.000 €. Entonces, lo que se ha venido gastando son 333.000 € más IVA anuales, que son 403.000 €. Por eso el crédito dispuesto presupuestariamente son 403.000 €.

De ahí se saca a contratación y, conforme a las ofertas que hemos recibido, la mejor oferta es de 362.000 €, IVA incluido. Con respecto a los 403.000 € de techo máximo de contrato por crédito disponible se baja a 362.000 €, lo cual hace una diferencia a favor del ayuntamiento de 41.000 €. Esas son las cuentas de una y otra cosa.

¿Por qué tres empresas? La FEM hace un filtro previo de selección de empresas en función de criterios económicos, de precio. Eso hace que la FEM tenga firmado con estas tres empresas de suministro eléctrico y esas tres empresas son las que participan de la subasta que hacen para San Agustín del Guadalix en este caso. Por eso son tres empresas las ofertantes. Son tres empresas que ya han pasado un filtro en términos económicos en la FEM y ya nos llega cribado un poco qué precios van a llegar en la subasta que hacen estas tres empresas.

En cuanto a la indicación de que considera la señora Timón que no ahorramos, pues bueno, se lo trasladaré al ingeniero del ayuntamiento que considera que hay un ahorro y que así lo ha reflejado desde su punto de vista. Nosotros compartimos la valoración técnica y compartimos el pensar que es un ahorro si los precios que venimos pagando y que hubiesen supuesto un coste de 403.000 € anuales y a partir de ahora vamos a pagar unos precios inferiores conforme a los cuales pagamos 41.000 € menos.

Consideramos que a eso se le llama ahorro. Si antes pagábamos una cifra y ahora pagamos 41.000 € menos al año, porque el contrato está hecho en función de lo que se pagaba, no en función de otra cosa, pues ahora vamos a tener un ahorro de 41.000 €. Si el contrato hubiese seguido con la misma empresa, estaríamos pagando, si el precio de la electricidad sigue igual, porque todos sabemos que el precio de la electricidad está sometido a cambios continuos, estaríamos pagando lo mismo si siguiéramos con la misma empresa.

Estamos ahorrando 41.000 €. Así lo entienden los servicios técnicos y así lo entendemos todos nosotros.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene una segunda intervención.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).- Sí.

Iba a comentar también respecto a esto del ahorro, tampoco es que haga falta ser ingeniero para entender que si vamos a empezar a pagar 41.000 € menos, desde luego hay un ahorro. Se puede interpretar de muchas formas, pero si estamos pagando más barata la luz, desde luego es un ahorro para los vecinos y para el ayuntamiento.

Y esta respuesta también va enfocada al señor Moreno. He intentado buscar algún sinónimo más suave de lo que supone un voto sectario, pero es que en este caso no hay mucha más explicación. Que el señor Caballero sea el presidente de la Federación Española de Municipios, y podemos no haber estado de acuerdo en algunas de las decisiones que ha tomado anteriormente, no indica que la contratación a través de la Federación Española de Municipios no sea positiva para este Ayuntamiento y para muchos otros, con lo cual creemos que efectivamente debemos aprobarla y aprovecharla.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Fernando, te has olvidado de mí, de las preguntas que te he hecho.

Preguntaba porque la diferencia de la primera vez, que fueron cinco años, luego se modificó a un año prorrogable y ahora según he leído eran otra vez cinco años.

Luego también preguntaba lo del tema de las tres empresas y por qué no se había abierto a alguna más.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Luego, en cuanto a los números que has comentado ahora, no me ha quedado claro si el importe que pone en el informe de 333.000 € es en lo que se basaba, que es en lo que estábamos pagando. Dime si o no. ¿Si? Vale.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- 333.000 € más IVA. Es decir, 403.000 €. Por eso el crédito dispuesto es de 403.000 €.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Vale, ya me has contestado.

Los 403.000 €, claro, tú puedes dotar en presupuesto lo que te dé la gana y siempre y cuando estés por encima de lo que vas a pagar va a ser un ahorro, pero si, si los 403.000 € es la suma de la base más el IVA, está claro que 363.000 € si es con IVA incluido, es un ahorro de 40.000 €. Está clarísimo.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras volvemos otra vez a argumentar lo que hemos dicho con anterioridad. Como ya visteis, nosotras en el pleno anterior también votamos abstención porque no veíamos muy claro estos criterios.

Como hemos dicho con anterioridad, estamos atadas de pies y manos, es decir, si sólo se ha enviado la invitación a estas tres empresas, lógicamente se tiene que decidir entre esas tres empresas. Lo cual no nos permite valorar si se hubiera hecho de otra manera enviándolo a otras empresas. Por lo tanto y como solamente podemos valorar el único criterio de adjudicación, que el el precio ofertado, pues poca valoración tenemos en ese punto.

Volver otra vez a decir lo que ha comentado el compañero del PSOE Alfonso Berlinches. Claro, los cambios económicos se producen si en el presupuesto se ha puesto esa cifra, vamos eso cualquier ingeniero también lo sabe, si yo pongo la cifra, 500.000 €, en los presupuestos, y me ofrecen una oferta de 360.000 €, pues el ahorro es aún mayor, efectivamente.

Pero volvemos a decir, nosotros estamos atadas de pies y manos porque no nos han dicho en ningún momento porque no se ha enviado a más compañías eléctricas.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, yo no estoy de acuerdo en absoluto con ese algoritmo de ahorro, porque estamos comparando un contrato actual que se presenta con un contrato anterior, y esa comparación no es correcta.

La comparación correcta sería comparar un contrato que se nos haga de una empresa distribuidora en el momento como Ayuntamiento y otro contrato de la misma empresa distribuidora que se haga desde la Federación Española de Municipios y Provincias. Entonces podríamos estar haciendo una comparación correcta. De esta forma no lo estamos haciendo.

Y pongo un ejemplo muy claro: Iberdrola ahora mismo, en una campaña agresiva de recuperar clientes, está haciendo unas ofertas excepcionales. Por ejemplo, un contrato que tenía que habitualmente se pagaba al mes unos 210 € en una comunidad, se ha quedado en 80 €. O sea, fíjate qué porcentaje de 210 € a 80 €. Eso sin ninguna Federación de municipios por medio. Eso personalmente con una negociación con Iberdrola. Y eso es lo que yo pedía al Ayuntamiento que hiciera. Directamente, y no tener esta dependencia de contratación de esta Federación.

Nada más que eso, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Bueno, efectivamente en el pleno anterior no se nos comentó cuál era el ahorro que teníamos, ni cuál era la cifra de energía eléctrica que estamos pagando. Parece ser que, según se nos está contando por parte del señor concejal, son 403.000 € al año.

Bueno, yo comparto los criterios que se están exponiendo aquí en este pleno respecto esa cifra de ahorro que se nos está dando, no existe una explicación digamos muy convincente para dar un voto positivo en base a esto que se nos está contando.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

¿Alguna intervención más?

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- 13 votos a favor, 3 abstenciones y un voto en contra. Queda aprobada.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Alguna moción urgente?

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Si, yo tengo una moción urgente que voy a hacer de viva voz.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues señora Timón expóngala para justificar la urgencia y procedemos después a la votación de la urgencia.

B1.2. Moción presentada por la Concejala NA

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Bien, voy a solicitar como moción urgente que por parte de este Ayuntamiento y previo informe económico que así lo determine, se dote presupuestariamente de una partida para ayudar a aquellas familias necesitadas en el coste de las tasas de la EBAU de este año.

Es una medida que no es novedosa, no me la he inventado yo, algunos ayuntamientos la están llevando a cabo. Y dado el alto número de ciudadanos que tenemos en nuestro municipio que están sufriendo esta crisis por el COVID y el número de despidos que estamos teniendo en el municipio, el número de personas que han solicitado ayudas COVID en la primera línea que se lanzó por parte de este ayuntamiento y la posible dificultad que tengan los alumnos de estas familias necesitadas que estén a punto de presentarse a los exámenes de la EBAU, considero que parte de esas ayudas COVID de segunda línea que se anunciaron por parte de este ayuntamiento en el pleno anterior, sino fue en el anterior fue en el otro, se anunció que iba a haber unas segundas ayudas.

La urgencia de la moción viene justificada porque estos muchachos se van a examinar dentro de nada, a principios de junio, este año los exámenes serán presenciales además. Creo importante por parte de este ayuntamiento e insisto, previo informe económico que lo avale y lo determine, que lance esta ayuda a nuestros estudiantes del municipio que puedan tener dificultades en base a lo que he expuesto para el abono de esas tasas.

Considero que las partidas presupuestarias de las que se podría de traer esta línea de ayuda es por ejemplo la Revista Municipal, que se puede suprimir incluso un número como se ha hecho en alguna otra legislatura con el fin de poder llevar parte de estos fondos a estas ayudas para la EBAU.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Pues bueno, dado que la propuesta requiere un informe económico y que tiene efecto económico, creo que no podemos ni siquiera aprobar la moción. No es posible. Otra cosa es que la propuesta como tal la podamos valorar, la podamos ver. Eso sí puede ser de interés verlo y se puede tener en cuenta.

En todo caso, me comentan que cuando ha habido algún caso de familias con dificultades económicas que no han podido pagar las tasas, mediando informe del Instituto, se han pagado las tasas, que ha ocurrido en alguna rara ocasión, pero sí que se ha hecho algún expediente de situaciones de necesidad ante las cuales se ha pedido informe al colegio y analizando la situación económica se ha dado cobertura.

Creo que eso cubre al menos en parte la finalidad de lo que propone la señora Timón. No obstante, pues si quiere plantearlo más claro o conocer un poco más o conocer la valoración, lo podríamos ver, pero yo de momento lo recogería como sugerencia porque no podemos aprobarlo debido al contenido económico y el efecto directo de la necesidad de ese informe.

Y a partir de ahí valorarlo a posteriori, teniendo en cuenta que el ayuntamiento ya viene haciendo trabajo en ese sentido y que, desde la Concejalía de Educación, en coordinación con el Instituto, se ha hecho trabajo en ese sentido, dando cobertura a la tasa de algún alumno que no tenía capacidad económica para atenderla.

Lo recogemos como una sugerencia para valorar y la agradecemos, por supuesto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).- Sí.

Absolutamente de acuerdo. Si vamos a necesitar un informe económico efectivamente no vamos a poder votarlo ahora y desde luego lo más ágil es que se trate directamente como una sugerencia y, como decía la concejala de Educación, si se ha dado algún caso en alguna ocasión y se ha cubierto, entiendo que no supone mayor problema.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Pues yo entiendo perfectamente la filosofía de la señora Timón al respecto de lo que está solicitando y es posible que legalmente no podamos aprobarlo porque efectivamente haga falta un informe económico y bueno pues estas cosas siempre otras veces se han echado para atrás.

Pero si es verdad que la filosofía es muy positiva. Se puede pedir ese informe económico si hay voluntad y se puede ver en otro pleno que viene e institucionalizar este tipo de ayudas para que estén nuestras ordenanzas y se puedan otorgar.

Pero vamos que lo que vosotros ya digáis. Ha quedado claro que no se puede llevar a cabo ni siquiera la votación.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, a nosotras nos parece la verdad acertadísima esta moción, porque, bueno, nosotras nos hemos quedado riendonos un poco porque la teníamos en una de las preguntas.

Habíamos visto que en otros municipios se están metiendo estas ayudas de la EBAU y teníamos algunas preguntas como saber si había algún estudiante y se había dado esta situación en San Agustín de Guadalix y que pensaban hacer.

Entonces, si encima es una moción y que se pueda hacer un informe, nos parece mucho mejor que como una pregunta. O sea, nos parece llevarlo a más.

Nos parece que no debería ser una sugerencia porque algo que se queda o se trata como se puede o no se puede hacer nos parece mucho mejor que se lleve como una moción, se estudie y se introduzca como algo a lo que pueden optar los alumnos.

No que bueno, cuando veamos un caso aislado, pues tengamos que ayudar. No. Que sepan que lo tienen ahí, que pueden utilizarlo y que no sea sólo utilizado para casos aislados, sino que sea algo que, como se está haciendo en otros municipios, directamente cuando se ve que hay una necesidad económica, se está dando.

Además creo que es algo que nos beneficia a todos porque yo creo que el dejar a los jóvenes que se puedan presentar a la selectividad pues, bueno, como decía un gran genio, los genios están distribuidos por igual entre la clase pobre y la clase rica.

Por lo tanto, si en este caso dejamos que se nos escapen ese tipo de personas porque no pueden pagar la EBAU estamos haciendo una mala jugada para nuestro pueblo, para nuestro municipio y para nuestros vecinos.

Desde luego yo lo introduciría como algo permanente, no para casos aislados y "vamos a darles una ayudita", sino para que ellos puedan optar a ello.

Muchas gracias y me encanta que lo hayas introducido Carmen. Me parece acertadísimo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Yo creía que la señora Timón iba a pedir que se quitará la tasa de basuras, pero bueno, por fin ha variado el tema un poquito y, bueno, a mí me parecen muy bien todas estas ayudas que se puedan hacer, el problema es que, si estamos añadiendo tasas porque el presupuesto lo exige, luego dar ayudas pues ya se sale un poco y es un poco incongruente el tema.

Además, esta medida ahora, como una moción de palabra, hecha en campaña electoral, pues me parece un poco populista y no creo que sea procedente.

Yo votaría a favor, pero, para dar esas ayudas, si es que el presupuesto lo permite.

Lo que no me gusta ahora mismo es esa urgencia que se plantea de tal forma que aparenta ser una medida populista de campaña electoral. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Damos un segundo turno rápido antes de la votación de la urgencia.

Señora Timón.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Muchas gracias señor alcalde.

Bueno, en primer lugar por empezar por el final al señor Fernando Moreno me gustaría que me dijera cuál es mi partido político en la actualidad y por quien estoy haciendo campaña yo, pero en cualquier caso, soy tan libre de hacer campaña por cualquier partido político como él.

En este caso él considera que ayudar a las personas que no pueden o que tendrían dificultades para pagar una media de 170 € que es lo que cuesta la EBAU es hacer campaña, demagogia y populismo, pues lo siento.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Aprovecho para decir a los votantes que esto es lo que hay. O sea que se lo piensen muy bien a quien votan porque realmente esto dice mucho de alguien que representa a un partido político.

En fin, dicho esto y contestando al señor Berlinches le voy a leer lo que significa una moción. Las mociones contienen propuestas de mejora y destacan, complementan, cuestiones importantes o singulares de un procedimiento fiscalizador. Los informes o el documento o texto principal de la fiscalización y todos ellos tienen una estructura y presentación similares, etc., etc.

Es decir, una moción contiene una propuesta que se presenta a un pleno para que se vote esa propuesta. La propuesta aquí es conceder ayudas para aquellas familias que están en situación vulnerable y que no van a poder afrontar el pago de la media de 170 € que es la EBAU, es decir se puede perfectamente votar.

Otra cosa es que como tiene un contenido económico, como el 99% de las mociones que se presenten, una vez aprobada esta moción necesitará un informe técnico que avale y que determine si hay una partida presupuestaria de la que se puede quitar, si se puede dotar o no se puede dotar, etc. etc.

Eso es una cuestión distinta y muy aparte.

Es decir que si venimos ahora a decir que es que es ilegal votar una moción, apaga y vámonos, porque después vienen dos mociones que también serán ilegales y que tampoco podemos entrar ni a discutir las, ni a mirarlas, ni nada. Es decir, cualquier moción que se presente en este ayuntamiento tendrá que irse a un cajón. Entonces, yo creo que tenemos que tener muy claro de qué hablamos en cada momento.

Es decir, cuando yo digo que previo informe, o que se haga un informe económico, es porque entiendo que hay una partida presupuestaria que se tendría que ver afectada, que he hecho una propuesta sobre cuál puede ser, para dotar esto.

Yo no voy a retirar mi moción, no voy a presentarla como una propuesta o una sugerencia, etc., etc., porque creo que ya hemos visto suficientemente en esta legislatura con este equipo de gobierno de a donde van las propuestas, a donde van las sugerencias..., al cajón de la "P" de papelera. Ahí es adonde van.

Por lo tanto, no la voy a retirar.

Votarla en contra, en su derecho están perfectamente, tanto la urgencia como la moción. Pero sí considero que, puesto que aquí se han presentado ayudas para COVID, líneas de ayudas que han venido al pleno que se han votado, considero que ésta puede ser un inicio de esas líneas de ayuda, esa segunda línea que anunció el concejal de Hacienda que aún no hemos visto por ningún sitio, pero las anunció y puede ser el inicio.

A partir de aquí cada uno que vote en conciencia lo que crea que debe hacer para ayudar a nuestros estudiantes.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón. Vamos a votar si procede o no procede la urgencia de la moción. En caso de no proceder como saben pasará a la comisión informativa del siguiente pleno y volverá al pleno.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- 12 votos en contra y 5 a favor.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 Concejal NA)
- Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que no ha sido aprobada la urgencia de moción y, en consecuencia, no pasará a debatirse.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Mociones

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20210429

Página 18/51

Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			
Firma 2 de 2	28/05/2021		
Roberto Ronda Villegas			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



C1.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - Pleno 25 de Marzo de 2021 – Creación Ordenanza Municipal Distribución de Espacios Deportivos.

D^a Valle Garrido y D. Alfonso Berlinches, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se les tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Moción para la creación de una ordenanza para la distribución de los espacios deportivos:

En el Pleno del 25-7-2019 este grupo presentó una Moción para conseguir un reparto equitativo del campo de césped con el fin de que otros deportes diferentes al futbol tuvieran su espacio.

Tras el rechazo de la Moción presentada por este grupo y la aprobación por parte de la Concejalía de Deportes para llevar a cabo, cuando fuese posible, una Nueva Ordenanza de Reparto de Espacios Deportivos, y toda vez que a día de hoy dicha Ordenanza no existe.

Ante las múltiples preguntas que desde entonces, este grupo político, ha venido realizando al respecto, para que nuestros vecinos conociesen cuando iba a estar disponible la ordenanza aceptada, y ante ausencia de respuesta efectiva.

Toda vez, que observamos que los problemas siguen siendo exactamente casi 2 años más tarde, e intentando que la situación se corrija para la temporada 2021/2022.

EL PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Primero. Instar al Gobierno Municipal a que confeccione la Ordenanza Municipal de Distribución de Espacios Deportivos e incluya los aspectos necesarios para dar cabida a todos los clubes deportivos/Deportes que se están practicando en nuestro municipio.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de Marzo de 2021.
Fdo.- Valle Garrido Fdo.- Alfonso Berlinches

Votación de la moción:

- Votos a favor: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 Concejal NA)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: uno (VOX)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción ha sido aprobada por siete votos favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Le doy la palabra señor Berlinches por si quiere hacer alguna aclaración más antes de proceder a la votación en la moción. Muchas gracias.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Una vez leída la moción, voy a comentar que el propio equipo de gobierno fue el que nos enmendó la moción que en julio de 2019 presentamos. La enmienda que nos presentaron fue modificar todo y proponer la creación de dicha ordenanza. Esa enmienda el equipo de gobierno la aprobó.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, a partir de ahí, pues fuimos haciéndole un poco el seguimiento, sobre todo seguimiento porque las personas que quisieron que esto se viese nos iban preguntando. Entonces, pasado todo de tiempo que llevamos haciendo preguntas y la respuesta siempre eran respuestas de "no tengo tiempo" o "he estado enfocado en hacer otras cosas", finalmente hemos considerado que tenía que pasar por este trámite porque no hay otra forma de que esto salga adelante.

En comisión el representante del Partido Popular nos dijo que bastante había tenido la concejal de Deportes con conseguir que se hiciese deporte en todo este tiempo de pandemia y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero bueno, realmente, al final la creación de una ordenanza se puede hacer perfectamente en paralelo y, dos años después, pues ha habido tiempo suficiente, creo.

En otros municipios y siguiendo un poco lo que Carmen Timón comentó en la Comisión, existen ordenanzas que la denominan "ordenanza reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales. Y el objeto que tienen algunas de ellas que hemos visto es regular la utilización de las instalaciones deportivas municipales del ayuntamiento, tanto las gestionadas directamente, como aquellas gestionadas de forma indirecta a través de una entidad pública o privada autorizada por el ayuntamiento.

En nuestro Ayuntamiento, según se comentó en comisión, tan sólo existe reglamentación para definir los precios públicos del uso de instalaciones, pero no habla de cómo distribuir las, o de cómo gestionarlas, o de su uso.

Entonces creemos que este Ayuntamiento necesita esta ordenanza y por eso presentamos esta moción.

Consideramos que las respuestas a las preguntas siempre iban más encaminadas a excusarse al respecto de llevarla a cabo, los motivos ya no los sabemos.

La línea de la concejalía de Deportes al respecto de esto no ha parecido una línea como si le fuese a dar urgencia al tema, había otras cosas más urgentes como podían ser los convenios, sin embargo, bueno, al final todo era echar pelotas fuera y no ir a lo que se estaba pidiendo que era realmente hacer una ordenanza que regule todo esto.

Nosotros defendimos en la comisión que la ordenanza tenía que ser todo lo flexible que el equipo de gobierno quisiese, que para eso eran ellos los que la iban a crear, nunca hemos dicho ni cómo hacerla, ni cuándo, ni dónde.

Simplemente la moción pretende instar al equipo de gobierno a que, de una vez por todas, la lleve a cabo para que todos los entes, clubes privados, públicos, personas, entidades, etc. sepan a qué atenerse a la hora del uso de las instalaciones.

Es tan sencillo como decir sí o no. Queremos hacerla o no queremos hacerla. Ya está. ¿Qué es que no? Pues ya está, no haremos más preguntas en todo lo que queda de legislatura. ¿Qué es que sí? Pues bueno, entonces dentro de "x" meses si no se ha hecho volveremos a preguntar.

Pero bueno simplemente es un tema de voluntades. Creemos que ustedes cuando enmendaron nuestra moción en julio de 2019 y aprobaron su enmienda, entiendo que las enmiendas que ustedes aprueban son para llevarlas a cabo.

Entonces no tiene mucho sentido no hacerlo, por eso creemos que van a votar a favor.

¿En caso de que votaseis que no? Pues nada, olvidamos el asunto y ya está. Dejamos de marear la perdiz al respecto de este tema. Se lo comentaremos a los vecinos, que nos han preguntado, y les diremos lo que ha salido de aquí.

Y si la respuesta es positiva pues se ponen ustedes a trabajar y nosotros a ayudarles en todo lo que podamos para que todo esto salga lo mejor posible.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Pues, a ver, no voy a cometer la maldad de decir que sí y ya está, que es a lo que me ha invitado Alfonso.

Le voy a explicar:

Claro que somos favorables a hacer aquello que queremos hacer.

Claro que somos favorables a mociones que propongan algo que decimos que queremos hacer, pero yo lo expliqué en la comisión informativa. La realidad de las circunstancias.

Saben de sobra que no me gusta nada utilizar la pandemia como excusa para determinar qué temas trabajamos o no. Pero no es una excusa y son conocedores, y algunos de ustedes especialmente, en tu caso Alfonso especialmente, por ser deportista habitual, las circunstancias del deporte.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Año 2020. Año 2021. Previsiblemente año 2022. Las circunstancias del deporte es organizar lo que hay para poder hacer deporte.

Muchos municipios no han abierto actividad deportiva, otros han abierto mucho más tarde. San Agustín ha sido de los primeros en empezar a realizar actividad deportiva de manera pues bastante satisfactoria.

Evidentemente a lo mejor alguna vez hay alguna cosa que no guste a alguien, pero ha sido muy satisfactorio, no ha habido ningún problema, ninguna incidencia relevante, todo ello ha ido razonablemente bien y se ha conseguido que se lleve a cabo la práctica deportiva desde muy pronto.

Entonces, claro que el esfuerzo de la Concejalía de Deportes, en unas condiciones en España en las que casi ningún ayuntamiento realizaba deportes, es sí organizar deportes en San Agustín.

Claro que es su prioridad.

Y claro que es en lo que centra sus esfuerzos. Y eso es lo que hace, y lo ha hecho.

Entonces, cuando la prioridad es hacer deporte, porque en la mayoría de sitios no se está haciendo, esperemos algo posterior de organización de espacios para delimitarlo cuando se puedan organizar los espacios, en virtud de los deportistas que haya concierto histórico. Ahora mismo es que no se sabe nada.

No se sabe cuántos deportistas va a haber en cada deporte porque como no se sabe en qué se van a inscribir o en qué no se van a inscribir por la circunstancia sanitaria, es muy difícil definir.

La Concejalía de Deportes se ha centrado en que se pueda practicar deporte y en otra cosa muy importante, en que se pueda mantener un sistema de convenios gracias al cual seguimos teniendo clubes deportivos en San Agustín.

Si no llega a ser por el esfuerzo realmente grande que ha hecho la Concejalía de Deportes en que tengamos unos convenios con los clubes deportivos, no tendrían espacio que repartirse. Porque no habría clubes.

Si la Concejalía de Deportes se ciñe a lo que le han invitado a hacer, no habría clubes a los cuales cederles ningún espacio.

Entonces, gracias a todo el trabajo que se ha hecho en la Concejalía, hay clubes que están haciendo práctica deportiva. El siguiente paso será el que propones, Alfonso, que compartimos, pero que tiene que ser después necesariamente.

Entonces, entiéndase los pasos, que hay que darlos de uno en uno y que todavía no se conocen las circunstancias, cómo va a ser el deporte, cerrado o abierto, el año que viene.

El año que viene ¿cómo va a ser en términos deportivos? ¿Con aforo limitado? ¿Mucho, poco, mascarilla, no mascarilla...? Es complicado. Es realmente complicado.

Entonces no es el momento más fácil para hacerlo, pero si, en efecto, es algo que queremos hacer, que la Concejalía quiere hacer, y que estamos a favor de ello.

Entonces pues compartimos lo que transmites en la moción, pero entiéndase lo que ha hecho la Concejalía, que ha sido muy meritorio. Tenemos clubes, y tenemos clubes haciendo deporte.

Las dos cosas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).- Gracias.

Si, estando de acuerdo en el esfuerzo que se ha hecho por parte de la Concejalía para que efectivamente los deportes del municipio se pusieran en marcha en un momento tan complicado, si es verdad que si tenemos algunos datos.

Tenemos los datos comparativos. Es verdad que es el primer año de pandemia y supongo que las cosas van variando, de hecho esperamos para el deporte a nivel general en positivo para la próxima temporada.

Pero bueno, centrándonos meramente en el ámbito que genera más problema a nivel local, que es el campo de hierba, que es el del que hablábamos y debatíamos en aquel pleno, ahora mismo existe un deporte en concreto con los clubes que son los que utilizan ese campo de hierba y había otro club que intentaba acceder a ese campo de hierba.

Hay otros deportes que se realizan en ese tipo de campo, pero que yo sepa de momento no han tenido solicitud de espacios, que también hemos estado buscando los datos, en este caso sería por un lado el Rugby y por otro lado sería el Jockey de Hierba.

Respecto al total de practicantes de Rugby que hemos tenido federados, a pesar de la pandemia, durante la de temporada pasada han sido 9.384 en la Comunidad de Madrid.

Es una cifra que se había duplicado en los últimos 10 años y que ha seguido creciendo en el año anterior.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Hay más de 90 instalaciones deportivas en la Comunidad de Madrid que están dedicadas total y parcialmente a este deporte. De hecho, tenemos el 21% de las licencias federativas en la Comunidad de Madrid del total del país, y curiosamente medallas en campeonatos europeos, cinco en 2019 y en Fútbol 6, quiero decir, a pesar del seguimiento por afición que puede tener uno u otro deporte.

Sí es verdad que en el caso de Ciudadanos además precisamente llevábamos en el programa una serie de puntos que coinciden mucho con este aspecto. Concretamente la construcción de nuevas instalaciones deportivas, entendemos que seguimos teniendo esa falta de espacio, estamos intentando trabajar en ello a través del Plan General de Ordenación Urbana y de otras formas, hablamos también de algún tipo de un campo de hierba multiusos que nos permita realizar entrenamientos o despejar ese campo que ahora mismo tenemos tan solicitado, pero también llevábamos algunas cosas, y también coincidimos con otros programas de otros partidos, en el fomento del desarrollo de deportes con menor representación municipal o nuevas disciplinas deportivas.

También hablábamos del fomento del deporte femenino municipal, que además he hablado en alguna ocasión con la Concejalía de Deportes y estaba absolutamente de acuerdo, además buscar que fuéramos un referente en la zona, en la defensa de estos deportes.

Entendemos que posiblemente el haber tenido que realizar la actividad fuera del municipio haya presupuesto lógicamente un perjuicio para el único club que ahora mismo necesita contratar un campo de hierba fuera del municipio, y sabemos que actualmente ya consta en poder del concejal de hecho el proyecto que, cuando se planteó este mismo debate por la moción anterior del PSOE en el pleno, no tenían.

Y además estamos seguros que, igual que nosotros, valora el proyecto que también plantean de responsabilidad social para devolverle al municipio lo que el municipio le aporta.

Queremos destacar además por ejemplo que existe un proyecto, el de Madrid Comunidad Olímpica. Es un programa de promoción deportiva que está dirigido a los centros escolares, desarrollado y puesto en marcha por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y el objetivo de este programa es la divulgación de deportes con poca implantación en el ámbito escolar, a través de su introducción también en las clases de educación física mediante sesiones teórico-prácticas, si se pudiera permitir que entrásemos también en ese proyecto, podríamos utilizar los espacios en otros horarios y dar difusión a un club, que al final es municipal, dentro del propio municipio.

En este caso, el programa de Comunidad de Madrid para Rugby estaba dirigido a tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria. Estas actividades además se realizan en las propias instalaciones municipales y sería a lo mejor en horarios menos complicados.

Al margen de esto, como comentábamos, y hablando con otros municipios, con concejales de deportes y alcaldes en otros municipios, aunque en el momento en que debatimos la moción nos parecía que la mejor forma posiblemente era el intentar elaborar una ordenanza para la distribución de esos espacios, descubrimos que en la mayor parte de los municipios esto se hace, o bien mediante convenios, que efectivamente se ha estado trabajando para poder ponerlos en marcha y seguir trabajando con los clubes de forma correcta y reglada, o bien mediante acuerdos directamente con los clubes de ese reparto de espacios.

Estoy segura que desde la Concejalía de Deportes va a haber una actitud positiva para negociar sobre estos espacios.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Gracias señor alcalde.

Bueno, nosotras estamos totalmente de acuerdo con la creación de una comisión para crear una ordenanza del uso de instalaciones deportivas. Creemos que es necesario, dados los problemas que se están produciendo en este municipio en la distribución de espacios deportivos, como ya hemos dicho con anterioridad.

La verdad es que nos hemos quedado un poco descuadradas porque pensábamos que iban a decir que sí.

Pensamos que lo iban a pensar detenidamente y se iban a dar cuenta de lo que votaron en el pleno anterior, pero sólo vemos que echan balones fuera.

Dice por ejemplo que el COVID ha paralizado su trabajo..., que el COVID hace que se practique menos deporte...

Lógicamente.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No ha paralizado el cobro de la tasa de basuras, pero si ha paralizado el trabajo para el tema de hacer una ordenanza. Pues es muy sencillo, cuanto más tiempo tengamos para realizar todos juntos esta ordenanza mejor.

Es simple.

Es decir, si vamos a hacer una ordenanza, podemos hacerla todos juntos mejorándola y puede salir mejor la ordenanza, pues mejor que mejor. Más tiempo, mejor ordenanza.

Visto que otras veces no tenemos tiempo para hacer las cosas que se deben hacer...

Por otro lado, nosotras, como ya dijimos con anterioridad, no se nos caen los anillos.

Aquí el problema sobre todo se ha producido con el tema del rugby y con otros más deportes, no sólo con un deporte. Me asombra que no se pueda decir claramente lo que ha pasado en plenos anteriores.

Nosotras íbamos a hacer propuestas porque pensábamos que iban a decir que sí. Algunas de nuestras propuestas que además creemos que son necesarias y harían que esa ordenanza fuera mejor, por ejemplo es habilitar un horario para compartir, tanto Rugby como el Fútbol, en las instalaciones deportivas de San Agustín.

Es muy sencillo. Sí, Inma, es muy sencillo, si tú tienes tres horas pues minimiza esas horas y a lo mejor en vez de darle en este caso al fútbol "x" horas, pues se permite que otros deportes se repartan esas horas entre todos.

La preferencia de horarios, por ejemplo en categorías inferiores también se podía hacer entendiendo que los más mayores pueden acudir en horarios más amplios o intempestivos, es decir, los que sean personas adultas pueden acudir a las ocho o a las nueve, lo que no pueden acudir son los niños pequeños.

Otras soluciones serían, como he dicho, ampliar los horarios, poner una hora nocturna hasta las 11:00 de la noche en el polideportivo, reducir el horario de concesión, que a eso me refería, si es una hora, pasará a 50 minutos de uso. Es decir, utilizando el resto o bien en un vestuario o en otra actividad.

Si habitualmente a ese deporte se le da un horario, pues se van quitando 10 minutos o 15 minutos y lógicamente permites que otros deportes pueden hacerlo.

Eliminado también horas de adultos nos parece que se pueden introducir horas para niños o niñas, pues es más lógico que se produzca un desplazamiento de los mayores de 18 años, un desplazamiento a otro municipio o a otro polideportivo, que el que tengamos que desplazar a los niños pequeños. Es que es de lógica. Esto no es una cosa que vayamos a crear de repente el mundo.

Si estamos trasladando a los niños pequeños para practicar otro deporte, no sería más lógico que la gente adulta a partir de los 18 años, que además algunos no son deportes profesionales, porque aquí no voy a decir en qué categoría están, pero parece que es que lo obvio no se ve.

Entonces, francamente, yo creo que no se puede decir que no a hacer una ordenanza de uso público. Es algo sencillo, es algo que se tiene en todos los municipios y que no puedes decir: "no, es que ahora se practica menos deporte...", "es que no sabemos cómo va a ser el próximo año...".

Hombre... pues vayamos haciéndola, ¿no? Cuantos más la hagamos, mejor será.

Bueno, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Después de la comisión informativa en la que tratamos este tema viene siendo muy redundante todo lo que hablamos aquí, bueno, el caso es que ahora hay una diferencia importante y es que va al acta todo lo que estamos exponiendo. Yo creo que las ordenanzas son para cosas más generales, son más importantes de lo que parecen.

Y no lo veo adecuado poner una ordenanza para distribuir unos espacios deportivos, ya lo dije en la comisión informativa que esto podía quedar a criterio del gobierno de turno para hacer esa distribución de espacios deportivos, pero no escribirlo con una rigidez tal que digamos: "pues ahora tienen que jugar al rugby" Y luego, bueno, pues que a lo mejor no haya en el pueblo nadie que juegue al rugby, por ejemplo.

Yo en su día mostré mi acuerdo total de distribuir los espacios para absolutamente todos los deportes. Todos los deportes. Porque nació un equipo interesante de rugby y quiso hacer prácticas y, claro, parecía que era todo para el fútbol.

Sin embargo, yo mostré mi postura de que había que repartir proporcionalmente los espacios deportivos al número de aficionados que hubiese para cada uno de los deportes. No podemos distribuir el mismo espacio y el mismo tiempo para el Fútbol y para el Rugby, porque el Fútbol,

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





pues claro, es el deporte rey y hay que darle más tiempo porque tiene muchos más aficionados y merece mucho más poner más tiempo para ello.

San Agustín se ha caracterizado a lo largo de muchos años por apoyar bastante al deporte, de hecho recibió el premio siete estrellas, y no ha hecho falta ninguna ordenanza que distribuyera los espacios.

También, a lo largo de los tiempos van cambiando las modas, van surgiendo nuevos deportes, van eligiéndose otras actividades y claro, no podemos decir "vamos con rigidez a establecer esta distribución de espacios". No. Eso va en función del momento, hay que hacer las cosas más flexibles y va en función del buen criterio del equipo de gobierno que este en cada momento.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo en primer lugar vuelvo otra vez a la definición de ordenanza. "*Normas generales y obligatorias establecidas por las entidades locales en el marco de su competencia y en relación con los intereses públicos que les están encomendados*".

Aquí lo que venimos esa dotarnos de una normativa fija, que no quiere decir que sea inamovible, puesto que ya hemos visto en plenos que hemos traído modificaciones de ordenanzas en función de ese interés público.

Dicho esto, yo voy a votar a favor de la necesidad que tenemos de una ordenanza reguladora del uso de espacios públicos.

Efectivamente todos los municipios yo diría el 99% de los municipios de Madrid, tienen una ordenanza reguladora de esto.

No solamente afecta como dije en la comisión a las entidades públicas y privadas, asociaciones, etc. que vayan a usar los espacios públicos, sino también a los usuarios individuales.

Dicho esto, y aclarado un poco qué es lo que estamos haciendo, veo que no ha corregido el argumento el señor Moreno del equipo de gobierno respecto a lo que nos comentó en la comisión para dar su voto negativo a esta necesidad del uso de la ordenanza.

El señor Moreno nos viene a contar hoy que como estamos en pandemia no podemos hacer ordenanzas y que, además, como estamos en pandemia, no se hace deporte. Y además, como estamos en pandemia, no sabemos cuántos usuarios, etc.

Fíjese señor Moreno que, curiosamente, estando en pandemia, usted ha traído al pleno la aprobación de la construcción de nuevas pistas de pádel porque, según ustedes, la argumentación que nos dieron a nosotros, resulta que había listas de espera. Y resulta que eso sí se puede hacer estando en pandemia. Pero lo que no podemos hacer es una ordenanza reguladora.

Esto lo único que nos puede dar a entender es que ustedes son el no por el no al estilo de lo que nos dijo el señor representante de VOX que, como las iniciativas las trae a la izquierda, ustedes votan que no.

Y esto lo que nos da a entender es que efectivamente también es el no, porque la iniciativa la trae la izquierda, nada más.

Pero voy a más a más.

Fíjese que usted nos está diciendo que, volviendo a la lógica de la pandemia, "que necesidad de una ordenanza... no se puede hacer... esperemos... etc." Y sin embargo ustedes también en junta de gobierno local, en vez de traer al pleno la modificación de la ordenanza de las terrazas de este municipio de los bares, ustedes en la junta de gobierno local de marzo de este año, no recuerdo en concreto, lo que han hecho, saltándose al pleno, es una modificación de una ordenanza. Fíjese que curioso. O sea que ustedes, su argumentación pobre por otro lado, lo único que se está diciendo es que usted va a traer esta ordenanza, probablemente como hacen siempre, dentro de tres meses, para que nosotros se la aprobemos, mientras que si esta iniciativa es traída por un partido de la oposición que no son ustedes y no se pueden colgar la medalla, pues van a votar que no.

Es el único argumento, pobre y triste, en contra de lo que dice la ley que son las ordenanzas y para qué se hacen, le recuerdo que le he leído que lo que dicen es que "velan fundamentalmente por el interés público, contemplan y regulan ese interés público".

Que hay un interés público es patente, porque no solamente estamos hablando aquí de rugby, sino que estamos hablando de la discriminación que han venido sufriendo clubes para desarrollar sus actividades deportivas en este municipio, porque precisamente no existía un uso regulado. Y se tenía que estar al favor del otro club, al favor del concejal de turno, se tenía

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que aguantar uno con los peores horarios que le daban porque no era el club favorito de Pepito o de Juanito, etc., etc.

Y eso lo hemos sufrido todos los usuarios de este pueblo a nivel particular y a muchos niveles, no solamente a nivel particular.

Entonces yo creo que va siendo hora ya de que pongamos justicia, y de que pongamos los intereses generales de nuestros vecinos por encima de los partidistas que estamos viendo hoy aquí en el debate de esta moción.

Nada más gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Iba a decir que procedíamos a la votación porque habían quedado claras las posturas, pero me estoy dando cuenta de que en absoluto. En absoluto.

El señor Moreno no ha dicho que vayamos a votar en contra, con lo cual la argumentación de muchos partidos se caería ahora mismo por su propio peso. Lo único que ha dicho, que ha justificado, es que no se había hecho cuando se enmendó en su día porque ha habido otras prioridades en el deporte, no voy a repetirlo, lo que ha comentado de que se pueda hacer el deporte y demás.

Bien, creo que vamos a proceder a la votación porque la moción es clara, lo que dice es que el equipo de gobierno elabore una ordenanza que regule los espacios y bueno, se han dado opiniones de cómo debería ser y demás que hay quedan, pero la moción es clara y lo que dice es que se redacte una ordenanza por el equipo de gobierno.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- 16 votos a favor y una abstención. Queda aprobada.

C1.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – Pleno 25 de Marzo de 2020 – Convocar comisión de estudio y análisis Ordenanza Tasa Basura.

D^a Valle Garrido y D. Alfonso Berlinches, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se les tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Moción para la convocatoria de las Comisiones correspondientes para abordar modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa de Basuras:

Ante la presentación en el pasado pleno del 28-1-2021 como Moción Urgente y tras no aprobarse la urgencia, con 10 votos en contra y 5 a favor, tenerse que ver en el siguiente pleno de fecha 25-2-2021.

Ante el cambio de reglas para la presentación de Mociones en el pleno del 25-2-2021 que impide que la Moción presentada de urgencia en Enero pudiese ser debatida y votada.

Ante las innumerables propuestas que se hicieron en nuestro informe de Alegaciones a la Tasa de Basuras de fecha 12-12-2019 y que finalmente fueron rechazadas procediéndose a aprobar la modificación de la Ordenanza que regula la tasa de basuras en el pleno extraordinario del 27-12-2019.

Ante el desorden que ha habido con el reparto y cobro de la tasa de Basuras devengada en 2020 y que en muchos casos se ha llevado al cobro en 2021, desorden tanto en los plazos de comunicación de la misma como invalidaciones de recibos con el consiguiente malestar ciudadano de tener que llevar a cabo acciones de reparo.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ante la inexistencia de la Tasa de Basuras en el Calendario Tributario Municipal recientemente publicado (Enero/Febrero 2021), tanto en Decretos como en la Revista Municipal, y muy a pesar de la respuesta del concejal de hacienda cuando fue preguntado por este hecho y respondió que ese era el calendario de tributos municipales en aquel momento (el de la publicación) cuando ya estaba aprobada la Tasa desde 2019, y que ahora es el que es y que la Tasa tiene un plan de cobro para mitad de año.

Ante la urgencia que supone para nuestros vecinos llevar a cabo modificaciones en la Tasa de basuras, urgencia patente debido al clamor popular con cientos de reseñas en redes sociales, con multitud de quejas comentadas por nuestros vecinos, los cuales no entienden la necesidad de la Tasa sin antes haber inspeccionado otras posibilidades, ni tampoco entienden el cálculo aleatorio del importe cobrado.

Y dado que es mucho el daño y perjuicio que está causando en nuestros vecinos la tasa de basuras, como tal establecida, y la forma y los tiempos de hacer llegar los recibos.

El PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Primero. Convocar una comisión de estudio y análisis de la presente Ordenanza de la Tasa de Basuras con el objetivo de lograr que la misma sea justa para todos los vecinos, llevando a cabo diferentes acciones encaminadas a mejorar la situación, tales como:

- La tasa devengada en 2021 compensarla mediante la creación de una subvención o mediante una modificación urgente amparada por la legalidad, de forma que no se afecte a nuestros vecinos.
- Modificar la ordenanza dejando en CERO el importe a cobrar por dicha Tasa para futuros devengos mientras se busca el método justo y social que pretendemos (Eliminar el modo lineal por vivienda).
- Lograr otras formas de conseguir ingresos y reducir la estructura de gastos, con el objetivo de conseguir un equilibrio financiero que no haga necesario el incremento de carga tributaria sobre nuestros vecinos.
- Solo en caso de resultar absolutamente necesario elevar la carga fiscal sobre nuestros vecinos, instamos a incorporar criterios de justicia social, eliminando de la Ordenanza que regula la tasa de basuras el modo de cálculo del importe actualmente lineal para todas las viviendas del municipio, y utilizar un sistema de cálculo más justo para nuestros vecinos que incluyese principios como: a) tengan en cuenta metros cuadrados de la vivienda, b) tengan en cuenta hogares con mayor potencial de generar más kilos de residuos, c) tengan en cuenta beneficios para hogares con predisposición al reciclaje y separación correcta de residuos, d) existan bonificaciones y/o exenciones para hogares con dificultades económicas o de exclusión o de familias numerosas, etc.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de Marzo de 2021.
Fdo.- Valle Garrido Fdo.- Alfonso Berlinches

Votación de la moción:

- Votos a favor: cuatro (2 PSOE y 2 PSV)
- Votos en contra: once (7 PP, 4 Cs)
- Abstenciones: dos (1 VOX y 1 Concejales NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada por cuatro votos favor, once en contra y dos abstención.

Intervenciones:

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Leída la moción, quiero recalcar que la solicitud que pretende esta moción es la convocatoria de una comisión en la que analizar y estudiar las variaciones que se puedan considerar necesarias.

Esto lo comento para los posteriores comentarios, ya que también estarían en comisión, en los que se valoran muchas otras cosas.

Ahora realmente, puesto que este asunto ya ha sido visto en multitud de mociones anteriores que han sido denegadas, etc., estamos pretendiendo convocar una comisión y en esa comisión ver qué medidas podemos afrontar, siempre y cuando haya un consenso entre todos y que haya voluntad para hacer un cambio.

El señor alcalde en Comisión comentó que perfectamente podría verse en una comisión de Hacienda, porque el tema es sobre Hacienda. Sí que me gustaría comentar a este respecto que, ningún inconveniente, pero si me gustaría comentar que se le diese cierta importancia a no mezclarlo con otros temas porque entonces se diluiría y realmente lo que queremos es una comisión en la que podamos ver modificaciones que se consideren necesarias para que al final esta tasa, en caso de ser necesaria, sea lo más justa socialmente posible.

De los criterios de justicia social, por supuesto el lineal por número de viviendas creemos que no lo es. Y ahí es donde tiene que haber una modificación.

Siempre y cuando de verdad creamos que no se puede poner a tasa cero como estaba antes. Las opciones que presentamos en la moción es un ideario nuestro del Partido Socialista y en esa comisión intentaríamos tratar esas opciones que hemos incluido en ese texto de la moción.

En cualquier caso, pues bueno, estamos abiertos a los comentarios de todo el mundo, porque al fin y al cabo lo que se pretende es la creación de una comisión en la que todos podamos hablar y todos podamos proponer nuestras opciones.

Bueno, pues es lo mismo que antes, creo que es favorable abrirse a que hagamos esto porque nuestros vecinos no aceptarían o no entenderían que se votase en contra a que trabajemos más, en el fondo esto es más trabajo, y es por todo ello que solicito vuestro voto favorable.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Voy a intentar expresarme esta vez de tal modo que luego la señora Sanz y la señora Timón no deduzcan exactamente lo contrario de lo que digo, no sé si es que leen la respuesta o qué ocurre, debe ser que me expresé realmente mal y por eso lo interpretan de otra manera muy diferente, me imagino que es algo de eso.

Señor Berlinches, yo quería preguntarle si esos vecinos que se les acercan a ustedes, miembros del Partido Socialista, a preguntarles, a inquietarse y a quejarse sobre la tasa de basuras, lo hacen antes o después de agradecerles la subida del diésel.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Pues te respondo Fernando. En el foro de San Agustín, que no es un medio que digamos que se vincule mucho al partido Socialista. Ahí tienes cientos de reseñas.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Como siempre se os acercan tantos vecinos a transmitir las maldades del equipo de gobierno, me imagino que os agradecerán, aprovechar la ocasión para agradeceros la buena fiscalidad que nos regala el gobierno de la Nación. Seguramente os lo agradezcan.

Dicho eso y me alegro de que os lo agradezcan, porque es meritorio, porque se han subido muchísimos impuestos en el Estado, aunque la mayoría de manera escondida para que el vecino no se dé cuenta y lo pague cuando compra una lata de Coca-Cola, o cuando compra gasolina, con todas esas cosas que hace que no se perciba tanto y suba tanto y empobrezca tanto a la gente, se nos plantea aquí que hagamos una comisión para estudiar algo que nosotros ya hemos estudiado.

Si queréis estudiar vías o propuestas para hacernos, estudiadlas. Pero es que me da la impresión de que lo que estáis pidiendo es que hagamos una comisión para que estudie yo lo que vosotros queréis hacer. Si queréis hacer algo o plantear algo, estudiadlo, hacedlo, planteadlo y proponedlo. Y proponed algo firme.

Porque ¿qué es lo que ocurre? Cuando uno toma decisiones, que es algo que hay que hacer en la vida, y los gobiernos más, cuando uno toma decisiones, cada vez que uno decide una cosa, no decide otra. Y lo que queréis hacer siempre es no decidir nada. Decir las bondades de no hacer nada malo, de hacer muchas cosas buenas y no decidir nada, a fin de cuentas.

Y eso es en lo que erráis una vez tras otra.

Nosotros hemos venido con un déficit, dadas las circunstancias de la parálisis de las plusvalías, de la parálisis de ingresos inmobiliarios, de la parálisis de construcción, un déficit que se ha generado de 900.000 €.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Os expliqué ya en su día que ese déficit llevaba una evolución natural hacia un déficit de 1 millón y medio de euros. De ese millón y medio de euros de déficit, solamente 285.000 €, que representa la tasa de basuras, solamente 285.000 €, es decir, menos del 20%, se ha canalizado contra el bolsillo del vecino.

Del agujero del Ayuntamiento, menos de un 20% ha ido a parar contra el bolsillo del vecino.

Lamentamos que haya tenido que ser así porque no nos gusta, pero hemos conseguido esquivar la absoluta mayoría del agujero económico que teníamos, dadas las circunstancias en ese momento, cuando hemos aprobado la tasa de basuras. Y eso fue así. Y visteis el plan económico financiero.

Y aparte de proponer que nos bajemos el sueldo, cosa que agradezco que hoy no se haya tratado, lo saco yo, aparte de proponer que nos bajemos el sueldo, jamás habéis hecho una propuesta integral que contemple el ahorro que el Ayuntamiento debía llevar a cabo para no incurrir en déficit nuevamente.

Simplemente proponéis que subvencionemos todo, que no cobremos nada a nadie, y que hagamos muchas cosas todos los días de la semana. Pero algo sólido, firme, con estabilidad, jamás lo habéis propuesto.

Simplemente proponéis no cobrar nada y dar todo. Y es que resulta que esto es algo serio. Aquí cada vez que uno propone gastar 300 tiene que decir de dónde saca esos 300.

O cuando propone recaudar 300 menos, tiene que decir de dónde. Y es una cosa pues que tiene mucha lógica pero que no la estáis aplicando. No la estáis aplicando. No dijisteis en ningún momento de dónde resolver el déficit de 900.000 €, cuya línea iba hacia el millón y medio de euros si no se hacía nada, no lo dijisteis, sólo bajarnos el sueldo, lo cual implican 100.000 € a lo mejor si echamos a la mitad de la gente, bueno, algo así. Es el único planteamiento que llevasteis a cabo.

Entonces, que ahora nos digáis, o me digáis, que queréis que nos juntemos porque queréis hacer un estudio...Hacedlo. Hacedlo y presentadlo. No tengo ningún reparo. Pero no me pidáis que haga vuestro trabajo, que es que os compete a vosotros.

Aquí ya se hizo el estudio, ya se planteó y se aprobó una tasa. Profuturo si hay que tomar otras medidas, se podrán valorar, pero eso es lo que se ha hecho.

Entonces, encargaos de hacer aquellas cosas.

A nosotros, lo único que nos pedís siempre es "creatividad" para buscar ingresos.

No es creatividad. Es trabajo. Esesfuerzo.

Los ingresos se generan con esfuerzo.

Mirad:

Creatividad. Hemos hablado hoy de obras para mejora por fotovoltaica o por luz LED, de las cuales llevamos a cabo 1.000.000 € de inversión, de los cuales nos financian medio millón. Medio millón hemos obtenido. Eso no es creatividad, es trabajo.

Hemos obtenido en el presupuesto que hemos aprobado este año 788.000 € del PIR de gasto corriente de la Comunidad de Madrid. No es creatividad, es trabajo.

Hemos tenido más PIR por gasto corriente y estamos a la espera de respuesta, y lo veremos.

Hemos pedido las ayudas por la declaración de zona catastrófica a raíz de Filomena, y ha habido que presentar toda la documentación para poder solicitar la ayuda, para conseguir ingresos, y nuevamente no es creatividad, es trabajo.

Aquí ha habido, y hay todavía, una serie de personas trabajando gracias a una subvención de la Comunidad de Madrid que se nos ha dado para que venga gente a trabajar, muchos de ellos, no sé si todos, vecinos del municipio. Gracias a ello ha habido vecinos y hay vecinos del municipio trabajando aquí, con cargo a una subvención que se nos ha dado, hoy se ha terminado la de una persona, y agradecimiento a todas estas personas que están o han estado trabajando aquí durante estos meses y se ha conseguido ese dinero para el ayuntamiento. Y nuevamente no es creatividad, es trabajo.

Entonces lo que hace falta aquí es trabajar para conseguir ingresos, e ir minimizando los gastos en la medida de lo posible, aquellos gastos que por eficiencia y por un mejor funcionamiento se puedan minimizar, y que al bolsillo de los vecinos vaya lo mínimo posible.

Entonces, que nos digan que hagamos una comisión de estudio de algo que nosotros ya hemos estudiado, pues estudiadlo ustedes y ya nos dirán sus conclusiones.

Pero den una conclusión cerrada al problema, porque dar brochazos de un lado para otro siempre es fácil.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A mí me surgen una serie de dudas en la parte propositiva de la moción del PSOE. Esencialmente porque en algunos aspectos me da la sensación de que dice una cosa y la contraria. La señora Timón hoy nos ha definido en varias ocasiones varios términos, empiezo por lo de convocar una comisión de estudio y análisis.

El objetivo al final de las comisiones es efectivamente tratar lo que se va a llevar a pleno y, si ustedes lo que quieren es una reunión de portavoces para estudiar y analizar esto, pues a lo mejor se debe definir de otra forma.

En cualquier caso, dicen ustedes en el primer punto una modificación urgente y además señalan "amparada por la legalidad", para compensar esa tasa enmendada en 2021.

Esencialmente entiendo que lo señalan porque saben que es bastante complicado que la legalidad ampare que modifiquemos esa tasa ya devengada.

Decían también y hablaban de "eliminar el modo lineal por vivienda". Y luego en el último punto indican que para que el cálculo sea más justo para los vecinos que incluya principios como que se tenga en cuenta los metros cuadrados de la vivienda, es decir, que una vivienda por el hecho de tener más metros cuadrados genera más residuos, entiendo. ¿Cómo pretenden calcular esto?

Después dicen, que tenga en cuenta los hogares con mayor potencial de generar más kilos de residuos.

Bien, precisamente respecto a eso y en la elaboración del nuevo pliego nosotros hemos estado viendo la viabilidad y estudiando los costes de las diferentes formas que hay de calcular, por ciudadano o por familia en este caso, cómo están reciclando y cómo se están recogiendo los residuos, a través de contenedores con tarjetas electrónicas, hay bastantes servicios de este tipo, y les aseguro que sólo el coste que tiene este servicio nos obligaría a imponer otra tasa de basuras para poder soportarlo.

Entonces, no sé si tienen alguna forma mejor que se les ocurra, que no sea mediante ese tipo de controles, para saber qué tipo de domicilios son los que tienen más potencial de generar residuos.

Decían que se tengan en cuenta también beneficios para hogares con predisposición al reciclaje y separación correcta. Me surge también la misma duda. ¿Cómo controlan eso?

Y luego decía que existan bonificaciones o exenciones para hogares, por ejemplo, con familias numerosas.

¿Estos están en los que generan más residuos al ser más personas en el domicilio?, ¿o generan menos residuos?, ¿o si tienen una casa más pequeña...?

Quiero decir, efectivamente, hacer justa socialmente una tasa que es lineal, es complicado, pero no acabo de entender lo que proponen ustedes.

Y luego, me genera otra duda el penúltimo punto, el tercero, porque dicen ustedes: "lograr otras formas de conseguir ingresos y reducir la estructura de gastos con el objetivo de reducir un equilibrio financiero que no haga necesario el incremento de la carga tributaria a los vecinos". Entiendo que lo que están proponiendo ustedes ahí es la enmienda a la totalidad que no se aprobó en los presupuestos anteriores, porque esto ya no es una modificación de la tasa, es una modificación del presupuesto general del Ayuntamiento.

Y nada, espero sus respuestas. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, como ya les dijimos en la comisión estamos de acuerdo con realizar una comisión, reuniones, las que hagan falta, para estudiar o buscar la forma de obtener el dinero en este caso que se quiere recaudar por parte del ayuntamiento, como muy bien ha dicho el señor concejal de Hacienda.

Efectivamente es un dinero que se quiere recaudar por el ayuntamiento para cubrir un déficit estructural de este ayuntamiento y de esta manera pues poder suprimir por nuestra parte la tasa para los vecinos y vecinas.

Bueno, la verdad es que me ha sorprendido que diga que nosotros somos los competentes, o en este caso el PSOE es el competente en reducir el déficit estructural del ayuntamiento, y que haya pasado a un... no sé si un discurso de política nacional, no se... Se le ha debido olvidar quién gobernaba anteriormente a ustedes.

Porque ese déficit estructural lo ha creado por supuesto su partido, no lo ha creado el nuestro. Ni el del PSOE. Lo ha creado su partido.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
28/05/2021

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
28/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, si esto se vuelve un debate de política nacional, pues tal vez tendría que pensar de dónde proceden esas subvenciones de las que usted habla. Claro, a lo mejor debería pensar que algunas no solamente son del fondo de garantía salarial, sino que son de la Unión Europea, y han sido aceptadas por el Estado y por eso muchas se producen y pasan a la Comunidad de Madrid, y a su vez la Comunidad de Madrid las redirige.

Pero bueno, no vamos a entrar en un debate de política nacional. Nosotras estamos totalmente dispuestas a que se haga una reunión, 2,3, o 400 reuniones para encontrar una solución al problema de la tasa de basuras.

Y decimos una solución porque no solamente se ha dado el problema de incrementar la carga impositiva de los vecinos, sino que creemos que puede ser que se vuelva a incrementar otra vez, como ya dijimos, porque ustedes trajeron a pleno el numerito del coche, el impuesto de tracción mecánica.

Entonces consideramos que ha habido muchos problemas a la hora del cobro y que sería lógico hacer un replanteamiento de cómo se ha cobrado, como se ha hecho y a lo mejor, a través de unas reuniones se pueden encontrar alternativas.

Nosotras si dimos muchas alternativas, a lo mejor no se acuerda de las alegaciones, a lo mejor no se las leyó, era mucho volumen para ustedes para leerse las alegaciones, pero muchas de esas alegaciones, ustedes cuando les hemos dado a las propuestas del COVID, las han introducido, que nos decían que parecía que aquí el tema era quién copiaba a quién.

Entonces, efectivamente, una de las propuestas era, como bien ha dicho usted, bajarse el sueldo, pero no sólo era a ustedes, era a toda la Corporación Local, porcentualmente si quieren.

Hay miles de medidas y miles de formas para obtener ese dinero sin tener que gravar a nuestros vecinos y vecinas. Consideramos, como ya dijimos, que era una tasa injusta.

Y nada más, la verdad que no vamos a entrar ahora en hacerles más propuestas que los 60 folios de alegaciones que les entregamos porque creemos que sería bueno que también se lo leyeran, cuando dice que no proponemos cosas. A lo mejor esos 80 folios le van a servir como lectura de mesilla de cama.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Bueno, cuando a uno le toca hablar después de tanto, pues muchas cosas como que son redundantes, pero voy a intentar no repetirme. Lo que sí que quiero resaltar al señor Berlinches es lo que le dije en la comisión informativa, esto que pone aquí: "el clamor popular, con cientos de reseñas en las redes sociales", le pedí por favor que no hiciese referencia a esto, que esto es lo más absurdo que se puede hacer.

En los foros, por muchos miembros que haya, hay un número reducido de personas que son las que realmente publican algo, y no se puede decir que por qué unos cuantos publiquen algo eso es un "clamor popular", porque muchos que ni publican, ni les interesan las cosas que están diciendo otros, ni mucho menos.

También, en esta exposición de motivos, dice que "es mucho el daño y perjuicio que se causa a los vecinos".

Claro, todos los impuestos resultan un daño y perjuicio, pero claro, lo que pasa es que detrás de esos daños y perjuicios, que no se deben definir como se definen en esta moción, pues están una serie de servicios que hay que pagar para tener una calidad de vida en un municipio.

Entonces eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de definir esto como daño y perjuicio, porque no lo es.

También le dije al señor Berlinches en la comisión informativa que en las mociones no es conveniente poner tantos puntos, que habría mejor que hacer varias mociones, de tal forma que algunas de ellas puedan ser aprobadas y otras rechazadas.

¿Por qué lo digo? Porque aquí, en los cuatro puntos que piden, pues yo en el punto uno diría que no, al dos que sí, al tres que sí, y al cuatro que no.

Y lo voy a explicar, el punto uno dice: después de haber aprobado una tasa, con la que yo no estoy de acuerdo, que diga que hay que poner una subvención para cubrir esa tasa, pues es que es lo más absurdo, es una contradicción.

Te pongo una tasa y luego te pongo una subvención, me pagas la tasa y luego te lo devuelvo con la subvención esta. Esto no tiene ningún sentido. Estamos fuera de lógica.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El punto dos, pues de acuerdo. Modificar la ordenanza dejando en cero el importe a cobrar. Totalmente de acuerdo, Alfonso. Totalmente de acuerdo. Dejarla en 0.

El punto número tres, conseguir ingresos y reducir la estructura de gastos. Totalmente de acuerdo. Buscarlo de otra forma que no sea rascar el bolsillo al ciudadano. Totalmente de acuerdo.

Y el punto número cuatro ya esto es un cacao, ¿cómo se puede medir quien genera más basura? ¿Se lo vamos a hacer pesar cuando vayan a tirar la basura? ¿Se lo vamos a poner en la báscula?

¿Cómo mide usted la predisposición al reciclaje que hay en cada uno de los domicilios? Esto es un absurdo.

Son cosas tan absurdas que, claro..., dices: ¿y que votamos a esto? Pues yo no sé si votar en contra o a favor, porque es que a algunos puntos votaría que sí y a otros que no.

Entonces, pues bueno, echa esta argumentación yo me voy a abstener en esta moción y no creo que salga adelante porque el punto uno y el punto cuatro, pues serían un absurdo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo lo que entendido de la exposición que ha hecho el señor Berlinches es que realmente lo único que quiere es que votemos a favor de una comisión de estudio y análisis.

Entiendo que no nos están pidiendo que votemos a estos puntos porque entre otras cosas, cada uno de nosotros tendría puntos para aportar en esa comisión de estudio y análisis.

Esa sería una primera cuestión que me gustaría que me aclararan.

Por otro lado me ha sorprendido un poco la contestación del equipo de gobierno puesto que en la Comisión el equipo de gobierno mantuvo que realmente ya teníamos un espacio para hablar de esto que era la comisión de Hacienda. Sin embargo, hoy parece ser que no lo ha mencionado, no sé, luego dirá el señor Moreno que no lo entiendo.

Lo que a mí me parece es que luego va cambiando sobre la marcha su voto, pero en fin...

No sé si mantienen esa postura o no lo mantienen de que la comisión de Hacienda puede ser un espacio para debatir, en caso de que todos los grupos lo propusieran, sobre la ordenanza de tasa de basuras.

Dicho esto, yo el único punto que apoyaría sería la eliminación completa de la tasa de basuras, por injusta y porque realmente se creó para tapar un agujero de 200 y pico mil €, y esto fueron palabras dichas por el señor concejal en un pleno, que no se sabía de dónde poder sacar este dinero y se creó la tasa de basura para complimentar ese dinero.

Por lo tanto, sí que existen medidas para no haber tenido que poner esta tasa de basuras y efectivamente, una de ellas es la bajada de sus sueldos, que le recuerdo que son más ahora, no solamente en importe, porque se crearon más sueldos para más concejales por su acuerdo de gobierno, eso también hay que decirlo claramente.

Dicho esto, yo esperaré las respuestas que me den para determinar mi voto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.

Voy a empezar por casi el final, quería comentarle al señor Fernando Moreno de VOX que me parecía mi profesor de colegio dándome clases e información de cómo crear una moción. Me parece un profesor enseñando a sus alumnos a leer la cuartilla y hacerla la redondela.

A Fernando Moreno, en este caso el portavoz del PP, lo primero que quiero comentarle que parece que es como esconder realmente lo que estamos hablando entre esas otras ideas de subidas de impuestos a nivel estatal.

Eso es una forma de esconder el asunto.

O sea, yo digo muchas cosas y así diluyó lo que realmente queremos tratar. Y así no se habla de lo que se tiene que hablar.

Las subidas estatales, pues ya vosotros tenéis gente en el congreso, en la asamblea y en todos los órganos donde defender cada una de las posturas y quien las propone y quien las discute.

En este caso yo me fió al ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Presentamos una moción para la convocatoria de una comisión en la que se analice la tasa de basuras.

Por otro tipo de comentarios, comisión/reunión... me da igual, no quiero que se nos tache a nosotros de querer convocar comisiones para cobrarlas. De ningún modo. Una reunión, como

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la que ya hemos hecho con el concejal de Medio Ambiente por otros asuntos, y ahí no se cobró nada.

Cuando el señor Fernando Moreno del PP nos comenta que no tenemos ideas, que ellos ya han estudiado y analizado, pues bueno, yo creo que como comentaba mi compañera de Podemos Somos Vecinos, presentamos un informe de alegaciones de 80 páginas con un montón de ideas que no quisisteis utilizar. Bueno, algunas si las habéis utilizado, ahora no recuerdo realmente si fue en esas alegaciones son otras, pero por ejemplo el canal de YouTube que tanto criticasteis en su momento, bien que lo usasteis en Reyes y con clamor popular y todo salió super bien. Y muy bonito, pero os lo propusimos y dijisteis que no.

Teníais 80 páginas de alegaciones que podríais haber utilizado. Os pusimos fórmulas exactas que se utilizaban en otros municipios para valorar esos criterios.

Pero al final lo más rápido y lo más fácil, porque creo que de un modo directo o indirecto lo asumisteis fue la creación de una tasa, que fue rápidamente y corriendo. Fue con mucha urgencia. Fue un trabajo chapucero que lo hicisteis muy rápido.

En ningún momento os parasteis a valorar otras opciones. Y en nuestro informe de alegaciones, que no fue ni tan rápido ni tan chapucero según mi opinión, ahí sí que pusimos datos muy concretos de cómo poder hacer las cosas, con fórmulas que tenían en cuenta esos criterios que comentaba.

Entonces, creo que todo lo que has comentado es, pues eso, para soportar vuestro voto, que está claro cuál va ser. Os dimos herramientas que no quisisteis utilizar.

De ese modo estáis desincentivando que las hagamos porque, realmente, siempre que hemos hecho un trabajo que nos ha llevado muchísimo tiempo, luego no lo habéis utilizado.

En este caso dimos muchas posibilidades y ahora no nos puedes decir que pides creatividad y pides estas cosas. Nosotros pedimos que vosotros trabajéis eficientemente. Y para nosotros la eficiencia es hacer las cosas con calma y hacer las cosas, pues teniendo en cuenta más cosas que simplemente el número de viviendas.

Nada más.

Comentarios al grupo Ciudadanos, a Inma, pues si, efectivamente, la palabra legalidad está puesta ahí adrede porque muchas otras veces ya nos han tirado por tierra cosas, entonces, realmente no queremos hacer nada que se salga de la legalidad, nunca lo hemos querido, pero bueno, lo reiteramos para que quede claro.

Nos preguntas sobre los diferentes criterios que hemos incluido en ese punto. Recordamos que son criterios que forman parte de nuestro ideario, que realmente lo que estamos pidiendo es la formación y lo que queremos que se vote es la formación de esa comisión/reunión, llamadla como queráis.

Esos cuatro puntos son ideas que también damos, que las incluimos en esta moción para que ya las conozcáis y que, en cualquier caso, iríamos a esa comisión/reunión para poder aportar entre todos.

Ponéis en duda que tener más metros no implica tener más residuos. Bueno, a lo mejor por tener más metros no tienes más residuos, efectivamente, porque puede vivir una persona y no generar residuos, pero nosotros sí somos partidarios de que quien más tiene, más debería pagar. Y está claro que en nuestro municipio, las viviendas con más metros cuadrados, tienen un mayor valor, se les supone una mayor renta y por lo tanto, siguiendo criterios de justicia social, que es a lo que venimos, decir más metros cuadrados me estoy refiriendo realmente a más capacidad de renta. Por tanto, si tienes más, intenta aportar un poquito más.

Nada más que eso.

Otros criterios que me comentabas o ponías en duda. Decías el número de personas que viven y luego lo contradecías con lo del tema de las bonificaciones que decimos pues para el tema de familias numerosas.

Bueno, pues sí, efectivamente, yo digo que cuantas más personas haya más basura pueden generar, pero claro, si son familia numerosa estamos pidiendo que se incluyan bonificaciones.

No sé, que haya muchas personas realmente va a generar más basuras y se puede tener en cuenta la fórmula.

O sea, en las fórmulas que nosotros vimos, creo recordar del Ayuntamiento de Sevilla, teniendo en cuenta el número de personas a la hora de la creación de la tasa, que se valoraban con otra serie de variables, que al final iban redondeándola.

No solamente por decir, cuantas más personas vivan, más tienen que pagar. Había una serie de variables. Es verdad que la variable de la capacidad de reciclaje pues es una variable que no es valorable, no es medible, eso lo ve cualquiera, pero de algún modo sí que se puede encontrar alguna fórmula y yo no soy experto en ello, pero estoy seguro que al igual que

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/05/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/05/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

existen números y existen formas de ver quién recicla más y quién recicla menos, porque desde la concejalía de Medio Ambiente estoy segurísimo que veáis el volumen de basura reciclada por barrios o por zonas, entonces se puede ver.

Creo que no me he dejado nada. A nuestra compañera Carmen Timón le quería comentar que sí, que efectivamente lo que pretendemos, en contestación a su pregunta concreta, es crear lo que se solicita, que es una comisión/reunión, como se quiera, para que todos podamos proponer cosas. Esas ideas que nosotros incluimos son ideas que en ese momento nosotros hemos escrito, pero por supuesto todos deberían proponer.

Siempre y cuando el equipo de gobierno tenga voluntad para ello.

Entonces, si ahora mismo ya votan en contra de esto pues es que lo que no quieren es tener voluntad para que se hable más de este tema. Pues ya está. No hay más voluntad sobre esto.

Quitar la tasa o ponerla en cero..., la tasa existe. Ponerla en importe cero como estaba antes ya lo hemos propuesto antes y nos lo han tirado por tierra. Entonces, pues bueno, vamos a crear una comisión, si hay voluntad para ello, y entre todos intentar buscar una manera que haga finalmente que los que más tienen más paguen y los que menos tienen pues paguen un poco menos, si es que es necesario que todo el mundo tenga que pagar. Porque eso ya las cuentas del ayuntamiento son las que hay que balancear.

Creo que no me he dejado nada más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Por mencionar tres cosas concretas, la tasa se aprueba en el año 2019, en el segundo semestre, como tenemos la obligación de aprobar un plan económico financiero que remitir al Ministerio reflejando medidas que nos lleven a la estabilidad presupuestaria. Entonces, ¿celeridad?, sí ¿obligación de la celeridad? También.

Debíamos remitirlo en ese semestre y cerrar el año con un plan económico financiero aprobado, si no queríamos incurrir en unas condiciones en las que podríamos ser intervenidos por el Ministerio.

En cuanto a las causas de este déficit, dejar claro que, aproximadamente redondeando, si cogemos cuatro años 2016-2020 los ingresos del ayuntamiento vinculados a la vivienda por distintos tipos de ingresos de vivienda han disminuido en torno a 2.000.000 €. Si cogemos el periodo entre 2016 y 2020.

Cuando los ingresos por causas no imputables a cómo se gobierne se reducen en 2.000.000 €, es probable incurrir en déficit. Y así ha ocurrido. Pero no porque el gobierno anterior hiciese cualquier cosa... en fin, que se pueda insinuar.

Y decir lo siguiente, Alfonso, desde nuestro voto en contra a esta moción, por el carácter formal necesariamente de la comisión y rechazando que haya 400 reuniones como propone Carolina, porque no se pueden hacer 400 reuniones para algo, porque hay que trabajar y avanzar, porque avanzar es importante, lo que si propongo o planteo es, desde nuestro voto en contra, que después de una comisión informativa de Hacienda, una vez finalizada, y las demás comisiones que haya, si queréis, yo me quedo con vosotros, y el alcalde si lo desea por supuesto, para que nos planteáis las propuestas o cómo queréis la reforma, o qué planteamiento queréis trasladar sobre ello.

Alfonso plantea una reunión informal, me parece estupendo, después de la comisión informativa, la siguiente, o dentro de dos, o cuando tengáis preparado lo que queráis preparar para ello, quedamos y lo tratamos. Y lo estudiamos, analizamos, compartimos opiniones, ideas, lo que queráis.

Pero de esa manera no formal, nos quedamos si queréis después de la comisión informativa de Hacienda que vosotros queráis.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Si la moción, tal y como he visto en las respuestas del señor Berlinches, era casi más una lluvia de ideas, creo que encaja bien en esa reunión posterior a alguna comisión que comentaba el señor Moreno y en lo demás no quiero redundar porque es más o menos lo mismo que he comentado, pero sí quiero aclarar, porque desde dos grupos políticos han comentado que no había forma de controlar quién recicla va más.

Insisto que esa forma existe, está inventada, de hecho hay varios sistemas, en algunas zonas de Europa incluso hay una bolsa transparente para depositar la basura y que lo que va dentro de esa bolsa sea exactamente lo que tiene que ser y si no se le devuelve al usuario porque se

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





hace recogida domicilio, pero eso tiene un coste. Y aquí precisamente lo que estamos hablando es de ahorrar costes y no repercutírselos al vecino.

Hay otra opción algo más sencilla, menos fiable, que es la de contenedores mediante una tarjeta identificativa en la que se deposita la basura y después se mide la capacidad de reciclaje en cada una de las zonas, pero ocurre exactamente lo mismo, a lo mejor en un coste menor que la recogida domiciliaria, pero implica un coste muy elevado.

Porque si hemos estudiado esas posibilidades y esos costes. Y ¿qué hacemos? ¿Que para calcular qué vecino recicla más y que la tasa sea más justa, acabemos elevando la tasa para repercutírselo al vecino?

Bueno, solamente quería aclarar esa parte y entiendo de nuevo que como posibilidades de ideas para que las tasas sean justas puede ser interesante y así ha mostrado su predisposición el señor concejal de Hacienda, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, empezando por el tema de las reuniones, he dicho 400 o las que hagan falta, no tenemos ningún problema en reunirnos para intentar remediar este problema. Lo vamos a volver a decir. No se nos caen los anillos.

En cuanto a si tienen ustedes menos ingresos, cualquier ayuntamiento, cualquier corporación política que esté gobernando lo que tiene que saber hacer es gestionar sus gastos y sus ingresos, es decir, que donde haya menos ingresos se produzcan menos gastos.

No habría que repetir las veces que hemos visto informes de intervención y que les han dicho que han de ser prudentes en el gasto. Les han dicho en muchísimas ocasiones cuando debían ser prudentes en el gasto y sin ir más allá, antes de tener ustedes este déficit estructural, ustedes habían gastado a manos llenas en fiestas locales.

Y como eso podríamos decir etc., etc.

Así que yo creo que eso se lo podrá aplicar, como empezó su gobierno y cómo gestionaba el gobierno anterior. Porque claro, si seguimos gastando cuando no tenemos, lógicamente las cuentas no salen, simplemente.

Muchas gracias

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, a mí me parece muy bien lo del buenísimo de hacer reuniones. Yo también quiero hacer reuniones y llegar a un acuerdo, lo que pasa es que cuando en una reunión se plantean cosas digamos inviables y no van a servir para nada, pues entonces estamos perdiendo el tiempo todos.

Entonces, yo he citado los puntos y me han dicho, "no, no, es que lo que pide la moción es convocar una comisión de estudio", pero claro, hay que decirlo todo... Dice: "*llevando a cabo diferentes acciones encaminadas a...*"

Entonces estas acciones son las que yo he citado, que en unas estaría de acuerdo y en otras no. Nada más que eso.

Si, efectivamente, podemos hacer todas las reuniones que haga falta, pero para no llegar a ninguna conclusión y perder el tiempo todos, pues no es necesario.

Nada más, porque ya cualquier cosa sería redundante de lo que se ha dicho. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo aquí dos cuestiones que creo que las hemos mezclado un poco de mala manera. Efectivamente las reuniones siempre son buenas, muchas veces son muy productivas, no hay ningún obstáculo a hacerlas.

Se puede hacer perfectamente como el señor Moreno del PP ha indicado, bien a través de la comisión de Hacienda o posterior a la comisión quedarnos y hacer una reunión, donde cada uno exponga sus puntos de vista.

Esta moción en realidad,, si lo que pretendemos es la creación de una reunión, pues desde el punto de vista ejecutivo de obligado cumplimiento va a estar un poco complicadillo.

Por otro lado, si lo que se pretendía con esta moción es una modificación real de la ordenanza de la tasa de basuras, tal como existe, de su regulación, lo más lógico hubiera sido hacer una moción donde dijera: "pido que se modifique la ordenanza en este punto, en este, y en este" y nos hubiéramos podido pronunciar claramente sobre si estamos de acuerdo en esa

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





modificación concreta y determinada, o no. O como ha dicho el señor Moreno de VOX, en unas cosas sí, y en otras no.

Yo voy a abstenerme en esta moción porque, bueno, ya he dicho que la opción que contemplo es la eliminación de la tasa de basura, pero dicho esto, creo que efectivamente aquí se han mezclado varias cosas que no hemos sido capaces de desenmarañar después a lo largo de las exposiciones, nos hemos ido un poco por los cerros de Úbeda todos, incluyéndome yo, y no hemos llegado a ninguna conclusión efectiva.

Quizá la única es que, si hay voluntad por parte de todos, nos reunamos efectivamente, para ver qué se puede sacar en claro. Y si el Partido Socialista quiere modificar la ordenanza pues yo le invito a que traigan una moción donde se pronuncien claramente y digan todos aquellos puntos que quieren que se modifiquen y probablemente podamos apoyar, sino todos, algunos. Gracias, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Votos a favor, 4. 11 votos en contra. 2 abstenciones.

No se aprueba.

C2. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 355 al número 506 de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C3. Ruegos y preguntas.

C3.1. Ruegos.

C3.1.1. PSOE: D^a. María del Valle Garrido Escribano formuló los siguientes (1):

Lo voy a proponer como un ruego, porque creo que deberíamos actuar sobre ello, aunque lo podemos trasladar a pregunta. Es en relación al monumento homenaje a las víctimas del 11 de marzo, las reuniones que se han tenido por parte del señor alcalde con los representantes de esa asociación y visto que tanto ellos como la Guardia Civil están de acuerdo en que ni debemos ni podemos usurpar las memorias de los distintos asesinatos producidos por actos de terrorismo, deberíamos de plantearnos, o si ya se lo han planteado, cuál es la forma en la que piensa llevar a cabo que el monumento homenaje a las víctimas del 11 de marzo se lleve a su lugar de origen en las condiciones en las que estaba y se tenga en cuenta otro digno para los 242 guardia civiles asesinados por ETA.

Tengamos en cuenta que la Guardia Civil, los responsables de la Guardia Civil de nuestro municipio están también de acuerdo en ello.

C3.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (6):

Bueno, nosotras, como dicen que van a meterlo en este pleno pues hacemos los ruegos que teníamos anteriores. Hemos sacado las preguntas anteriores también.

1. Rogamos que se trate de incidir más en la limpieza del municipio. Vuelven a enviarnos otra vez los vecinos fotos sobre el municipio, que deja mucho que desear.
2. Rogamos se promuevan con subvenciones objetivas todos los deportes por igual.
3. Rogamos más control por la noche en el cumplimiento del toque de queda y de las normas de hostelería.
4. Rogamos nos informen de los daños que han sido provocados por Filomena, que no hemos recibido ningún informe de ellos.
5. Rogamos se nos informe de la cancelación del acto del día de la mujer por los medios oportunos, al igual que se debería de haber informado a los vecinos y vecinas del municipio que fueron ese día al acto.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. Y rogamos se nos ponga una impresora en el despacho de la oposición, porque no podemos imprimir. Muchas gracias.

C3.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (1):

Muchas gracias presidente.

Un día que estuve ahí en el despacho quise cambiar mi clave de acceso y fui a ver al encargado de soporte informático. Resulta que me dio una sorpresa algo increíble que es que el me tenía que cambiar la clave y yo se la tenía que decir a él, cosa muy graciosa, por no decir sorprendente.

Como toda la seguridad informática sea así en el ayuntamiento..., vamos un poco mal, porque como alguien quiera boicotear algo o estropear algo lo va a conseguir con muchísima facilidad.

Vamos a ver, en todos los grandes sistemas de redes hay un administrador de seguridad que jamás debe de conocer las contraseñas de ningún usuario. Puede cancelarse y exigir que en el primer acceso que hace el usuario la cambie siguiendo unas pautas de seguridad, pero lo que no puede el responsable, digamos el soporte informático, es conocer las claves de todos los usuarios, no debe conocer absolutamente ninguna.

Por lo tanto, ruego que se ponga un sistema de seguridad acorde a los procedimientos actuales y que no permita a nadie conocer las claves de otros usuarios.

Muchas gracias.

C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D^a. M^a del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (10):

1. Sí, hago la pregunta en relación al tema de lo expuesto anteriormente, ¿cuál es la postura de este Ayuntamiento en relación a llevar al lugar de origen el monumento de homenaje a las víctimas del 11 de marzo y encargarnos de que haya otro digno para los 242 guardias civiles asesinados por ETA?

2. Queríamos hacer una pregunta en relación al decreto 430 y si nos podían explicar un poco el acuerdo colaborativo entre la Guardia Civil y la Policía Local de respuesta integral contra la violencia de género.

3. Hace ya tiempo hablamos y dimos una relación de una serie de calles en las que había algún problema de circulación, sobre todo en aquellas que son de doble sentido y en la que, como se aparca en ambos lados, no era posible circular.

Sí que nos trasladaron que se estaba haciendo un estudio sobre ello, queríamos saber en qué estado se encuentra y porqué no se ha dado o si no es posible dar solución al problema que se plantea en esas calles.

4. Si podemos decir, por si llega a más vecinos, medidas sobre la seguridad para la próxima jornada electoral, si las tenemos. Estaremos publicándolas en breve, pero bueno si tienen alguna en concreto que les hayan hecho llegar y nos las quiere decir en este momento se lo agradeceríamos.

5. Luego hay vecinos que nos han trasladado directamente sus preguntas al no poder hacerlas en el pleno. Quieren saber por qué la Policía Local no controla la distancia entre las mesas de los bares o no hace algún control de mascarillas, dado el uso indebido que se produce de gente paseando por el municipio.

6. Porque tampoco se hace, o si se hace no es el necesario, un control de aparcamiento en doble fila sobre todo en la avenida de Madrid que está provocando, además de retenciones, un peligro por la falta de visibilidad.

7. Nos hablan también de la posibilidad o el porqué, porque creo que ya cuando hablamos de la accesibilidad de las calles de San Agustín de, que era bastante necesario, se tocó el tema del paso de cebra de la puerta de la papelería de Los

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Trigales, porque no está hecho el rebaje en ese paso de cebrá y si es viable el poder hacerlo, porque las personas en silla de ruedas no pueden bajar.

8. Nos preguntan sobre los botes sífónicos y el no haberlos puesto en las arquetas de las calles. No sé si es algo que se ha pasado en la ejecución, si se debe o no se debe hacer, pero ello evitaría los malos olores que se están produciendo en determinadas zonas.

9. Nos preguntan también cuándo abre la Casa del Mayor, toda vez que ya están vacunados. Entendemos que aquí median y hay que tener en cuenta muchas medidas, pero bueno si hay una previsión o se está viendo la forma más segura de ir dejando esa disponibilidad a nuestros mayores, de poco a poco ir recuperando la normalidad en el uso que ellos hacían de la misma.

10. Y luego, en relación al nuevo confinamiento, sí que queríamos saber, porque somos conscientes que desde la Comunidad de Madrid, en los casos de los que la tasa estaba siendo alta, sí que habían mandado agentes a valorar en qué zonas y que, en otros ayuntamientos con otros niveles parecidos, después de que estos agentes enviados por la Comunidad de Madrid valoraran y el ayuntamiento dijese las medidas que se van a adoptar, se procediese a cerrar los puntos concretos, le hablo por ejemplo de algún polideportivo donde se habían detectado casos. Sí que no se ha confinado porque se había establecido por parte de las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid que en ese municipio no había focos como tal, estaban ya estudiados, y no procedía el confinamiento porque podían provenir de otros sitios.

Sin embargo, en San Agustín, en la misma fecha, sí que nos han confinado. Significa esto que es que, en San Agustín, en las zonas donde se han detectado más contagios, no se han podido poner medidas que sean más efectivas o no hemos podido asegurar, con el cumplimiento o incumplimiento que se está produciendo en algunos lugares donde la tasa sea más alta, asegurar que se iban a tener controlados.

Queríamos que nos explicarán si realmente ha sido así en este municipio, si nos lo han mandado y dónde han estado los problemas que se hayan detectado en ese sentido.

Ninguna pregunta más, muchas gracias.

C3.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (15):

Vamos a intentar ser rápidas y no sé si algunas se repetirán con las que habíamos mandado, pero vamos viendo sobre la marcha.

1. Entre las acciones por ejemplo que se están llevando a cabo, destacaría en este caso las subvenciones destinadas a financiar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y desarrollo de los municipios, que queríamos preguntarles por este tema, porque ha salido el acuerdo el 9 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno en este caso, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa a los municipios de la Comunidad de Madrid con poblaciones de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general o desarrollo en sus modificaciones.

Por eso nuestra pregunta es si se han solicitado estas ayudas para la redacción del plan general de ordenación urbana, con cuantías que rondan entre 30.000 y 50.000 €.

En el supuesto de este caso, de la redacción del avance del plan general que se hizo, o el documento del plan general, se podría solicitar tanto en la fase de aprobación provisional, como manteniéndose los 20.000 € para los restantes supuestos. Simplemente preguntar si lo van a solicitar porque nos parece muy interesante solicitar esta ayuda.

2. A colación preguntar si nos pueden informar de la situación del estado actual de las alegaciones presentadas para el Plan General de Ordenación Urbana. Como está este tema.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Bueno, esta es una pregunta antigua pero como no nos han contestado la vamos a volver a realizar. O sea, me refiero a si así tendrían que ser medidas en este acta.

3. En relación a las elecciones del 4 de mayo, dada la información que nos ha llegado sobre la Comunidad de Madrid, que no se iban a repartir EPIS, y además los protocolos sanitarios que establece la junta electoral de zona por franjas horarias o sistemas de protección, nos gustaría que nos explicaran qué protocolos van a seguir. Es decir, preguntar directamente si ustedes van a proporcionar equipos de protección, pantallas faciales, trajes EPIS a los presidentes vocales e interventores, o si el ayuntamiento va a proponer algún tipo de mejora sobre este tipo de protección.

4. La otra era ¿van a poder los apoderados permanecer en la sala como en anteriores elecciones?

Bueno, ésta ya está contestada porque la junta Provincial me parece que ha dicho que por cinco mesas solamente podría haber un apoderado de cada partido político. Y entonces pues si quieren ustedes explicarlo, pues mejor, para que quede más claro para los demás partidos políticos, cuántos apoderados hay por sala y cómo van a intervenir también en las elecciones.

5. Si se va a proponer también la realización de las elecciones en un espacio más amplio, como por ejemplo el Polideportivo, que nos parece un lugar muy indicado para proponerlo.

6. Por otro lado, otra pregunta que hicimos anteriormente, pero no se ha contestado, en relación con las obras de la calle Cambroneras y Nueva Era de Postas, si nos pueden explicar el motivo del cambio de hacer la calle Cambroneras peatonal, dado que hemos visto que se han producido modificaciones que se han llevado a cabo.

Han hecho un incremento de presupuesto de 64.000 € y ahora observamos en los presupuestos que esa cifra pues es superior.

Cuándo piensan terminar esas obras, o si tienen más o menos barajado cuándo van a terminar y si nos pueden explicar el motivo de ese cambio de planificación en la calle Nueva Era de Postas.

7. Y la pregunta de la EBAU, que ya ha salido.

8. Queríamos preguntar también qué medidas ha tomado el Ayuntamiento ante alguna problemática que ha habido con respecto a la sospecha de envenenamiento y desaparición de gatos en la calle Euskadi.

Nos han comunicado que, además de estos envenenamientos, hubo una agresión de un hombre a una mujer que al parecer estaba envenenando a los gatos y decirles que tuvo que intervenir el SEPRONA.

Si nos pueden decir ustedes qué medidas han tomado o va a tomar el Ayuntamiento, tanto en el supuesto caso de envenenamiento de las colonias de la calle Euskadi, o la desaparición de estos gatos, o si saben ustedes algo sobre esta investigación.

Hablo de este tema porque no es baladí, no es que se haya envenenado a un gato, sino que se ha muerto una colonia entera de 23 a 26 gatos, o más.

No es algo que deba suponer ningún motivo de "no preocupación".

Me refiero que, igual que se ha producido este envenenamiento de una colonia entera, se puede producir el envenenamiento de cualquier otro animal doméstico que tengamos.

9. Nos gustaría también preguntar en qué situación se encuentra la enajenación de la parcela del SAU3-18b1, en San Agustín del para la promoción de 20 viviendas con protección pública en régimen de venta a precio básico, VPPB, que era el expediente creó 2020/2518.

Y dónde se ha planteado la construcción de las viviendas de protección oficial que se prometieron para el PERI-1, dado que estas viviendas no son el número del que hablaron para construir en el PERI-1, sino que debían de haber construido muchas más viviendas de protección oficial.

Sabemos que hay dos parcelas, entonces puede ser que estén la parcela de enfrente, porque como son dos parcelas no sabemos cómo se van a distribuir, si nos

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





lo pueden explicar, pues a lo mejor esa es nuestra confusión, que en esta parcela se pueden hacer 20 y en la otra parcela se vayan a hacer otras viviendas más. Y como dijeron que había una permuta en el PERI, que se permutaban las viviendas de protección...

10. Otra de nuestras preguntas era qué había cambiado en relación con la limpieza de los parques para que ahora sí que se pudieran usar estos parques y antes no se pudieran usar. Qué ha cambiado en el COVID actualmente.

11. Por otro lado, otra pregunta que nos habían hecho los vecinos es que cuando hacían deporte, veían que se había cortado el agua, los pilones y fuentes del municipio y, si tenía alguna relación con la pandemia, porque no se había cortado con anterioridad el 11 de marzo de 2020 y porqué se ha cortado ahora.

Pensando en las tasas tan altas de contagio que tenemos, que de hecho nos han tenido que confinar.

12. Otra pregunta era que nos explicarán la situación del pliego de basuras.

13. La situación del convenio y la RPT con los trabajadores del Ayuntamiento. Si nos pondrían informar sobre este tema.

14. Y por otro lado también preguntamos sobre el incidente se había producido en la celebración del día de Los Quintos en nuestro pueblo, dado que se produjo esa celebración en el monte, en La Dehesa de nuestro pueblo y queríamos preguntar quién había dado permiso para esa celebración que se había hecho masivamente, si había algún tipo de criterio en relación con la celebración de estos actos, por motivos de la pandemia.

Y nos gustaría saber si alguna autoridad había dado el visto bueno, dado que se congregaron en el monte familias enteras, porque nos habían dado cifras de personas que más parecía una fiesta ilegal que algo natural de, simplemente, la fiesta de Quintos.

15. Y por otro lado pregunta si es cierto que se personaron allí, no sé si ocho o siete furgonetas de la Guardia Civil con antidisturbios para desconvocar dicha celebración ilegal y si había allí algún representante político o algún representante de la Policía Municipal. Que nos habían dicho que sí, que había miembros de policía. Entonces que nos digan si había algún miembro.

Nada más muchas gracias.

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (0): No hubo.

C3.2.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (10):

Gracias.

1. En primer lugar, yo quería saber si se ha juntado la Concejalía de Industria y Comercio, toda vez que esta concejala ha tenido oportunidad de ver algún escrito firmado como concejala de Industria y Comercio.

Quería saber qué es lo que había pasado aquí, que igual sí que se han fusionado y no me he enterado.

2. Quería saber también en relación a la subvención que se otorga para los puestos de trabajo de operarios, que se ha mencionado en este pleno, y se ha mencionado que había acabado hoy algunos y ustedes han agradecido los servicios prestados.

Me consta que a lo largo de estos meses seguirán agotando los contratos de trabajo de estos operarios y teniendo en cuenta que va a haber jubilaciones en los mismos puestos de trabajo o similares, quería saber si contempla este equipo de gobierno que alguna de esas personas puedan quedarse trabajando en el Ayuntamiento, o no, o se van a cubrir esas plazas, o las hemos amortizado, que me comentaran un poco sobre este tema.

3. Quería saber también cuántas obras de inversión a través del PIR se han caído o no nos van a dar.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

4. Les hice una pregunta sobre cuántos expedientes sancionatorios en materia de hostelería estaban caducados a lo largo del 2020 y 2021. Cuántos expedientes se abrieron y cuántos expedientes acabaron con sanción y cuántos no.

Pregunté en concreto hace dos plenos por un expediente y vi que se había abierto respecto a un establecimiento de este municipio un expediente que se había resuelto por caducidad.

Recordarán ustedes que le hice una pregunta al señor secretario respecto si consideraba que había caducidad ahí, o no.

Quería saber si este expediente en concreto, toda vez que la ley lo contempla, ustedes lo han abierto nuevamente, porque la ley permite que ustedes hubieran abierto este expediente, a pesar de que lo cerraron por caducidad, que está bajo mi punto de vista por dictaminar.

5. Quería saber cuál es el convenio existente entre la Guardia Civil y este Ayuntamiento respecto a los controles que se realizan de acceso al municipio.

Y lo digo por una experiencia personal. Este viernes pasado, por motivos laborales llegué a este municipio las 12:30 de la noche, había un control de la Guardia Civil, nos pararon a tres coches y la única propuesta que se nos hizo por parte de la Guardia Civil fue que era un control de alcoholemia. Más allá de controlar porque tú accedes a tu municipio a esas horas, o si eres de este municipio, o si estás pasando por ahí porque vas a otro municipio y no quieres ir por la nacional por si hay controles, etc., etc., la única cuestión que se refirió allí era hacer un control de alcoholemia.

Me gustaría saber qué tipo de controles estamos poniendo de acceso a nuestro municipio.

6. Esta concejala ha recibido muchas quejas también porque parece ser que, en zonas de ocio de nuestro municipio, sigue habiendo grandes acumulaciones de personas y a nuestros vecinos les resulta un poco incomprensible.

7. Quería saber qué explicación tiene este equipo de gobierno para el aumento de los casos de COVID tan alarmante que estamos teniendo. Qué medidas pretenden adoptar o qué medidas se han adoptado.

8. Quería saber también, el señor concejal de Hacienda nos habló hace un par de plenos de las nuevas líneas de ayuda para COVID. Me gustaría que nos dijeran en qué van a consistir y cómo.

9. Respecto de las obras que se han llevado a cabo en las calles de El Perchel, me ha resultado incomprensible que en todas las calles de esa zona existían papeleras de las farolas y de repente no existe ni una sola papelera.

Lejos de no haber papeleras en esa zona, que no sé si las van a poner o no, me he fijado que en todas las zonas en las que ustedes han puesto el mismo tipo de farola, ninguna de ellas tiene papelera.

Consecuencia, en zonas donde hay muchos perros por ejemplo, está por ver que los vecinos, si recogen esas cacas, las lleven hasta el siguiente contenedor de basura.

Veremos cómo evoluciona este asunto, porque claro, si uno no tiene una papelera en un par de kilómetros a la redonda, difícilmente vamos a poder obligar a los vecinos a que vayan con la bolsa cargando hasta ni se sabe dónde.

Entonces, me gustaría que me aclararan esta cuestión también.

10. Me gustaría saber a qué se debe también el aumento de botes de cerveza o similares de alguna otra bebida en la vía pública. Esta concejal también ha tenido la oportunidad de observar cómo está habiendo un aumento de botes en determinadas plazas, en determinadas calles, que están ahí pues un par de días fácilmente. Entonces me gustaría que me comentaran qué es lo que está pasando en este asunto.

Y por último, en las mismas calles de El Perchel me gustaría preguntar si alguien ha contemplado que efectivamente no tiene ninguna accesibilidad para personas que vayan en sillas de ruedas o personas que lleven carritos de bebés, porque efectivamente, como comentó el señor Moreno alguna de las veces, yo pensaba que eso se iba a rebajar una vez que se echara el alquitrán. Los bordillos son enormes. No han disminuido tanto como yo pensaba cuando lo planteo el señor Moreno que

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





iban a disminuir. Ahí no hay quien suba desde luego un carrito de bebé. Tienes que hacer un esfuerzo importante y una silla de ruedas desde luego es imposible.

Y por último también en relación a El Perchel y dado que en diciembre se dio una orden de multar a los vecinos, entre los cuales me encontré, por aparcar estando la calle en obras y por no tener ningún tipo de aparcamiento en ningún sitio, puesto que teníamos calles cortadas, calles sin asfaltar, calles de todo tipo, está en un decreto publicado precisamente, y fuimos del orden de 10 o 12 vecinos a los que nos impusieron la multa.

Quería saber si ya que tenemos arregladas estas calles, qué plan tiene previsto este equipo de gobierno para poder aparcar en esa zona. La multa u otro diferente. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón. Empezamos por cada concejal respondiendo en su área. Intentaremos responder todas las preguntas.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Bien, señora Gutiérrez tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.

1. Sobre la pregunta de la limpieza de los parques, decía usted qué había cambiado. Bien, debido a las altas tasas de contagio que llevábamos manejando durante meses se decidió mantener el cierre y una vez que las tasas en su momento descendieron ostensiblemente implementamos un sistema de limpieza y desinfección para tener esas áreas más seguras, a pesar de que hay investigaciones actuales, porque como ustedes saben a lo largo de la pandemia se han ido modificando los criterios, según las investigaciones, de lo que se considera que genera contagios más fácilmente o no. Y, como les decía, a pesar de que las investigaciones determinan ahora mismo que los contagios por contacto al aire libre son mínimos.

2. Después nos preguntaban también cómo iba el pliego de basuras. Les dijimos que estamos avanzando en la modificación de lo que consideramos necesario para ajustarlo a las noticias del municipio. Hemos mantenido reuniones con empresas de servicios, con equipos de gobierno de otros ayuntamientos, con proveedores de suministros que serían anexos al contrato, no necesariamente dentro del contrato, también con proveedores, incluso esta semana anterior también con representantes de los trabajadores del servicio que tenemos ahora que, como saben ustedes, además sería personal subrogado para el próximo contrato, para que nos aporten a este nuevo pliego.

3. Respecto al tema de los gatos que me consultaba la señora Sanz, pues voy a ver hasta dónde le puedo contar porque efectivamente hay una investigación en curso del SEPRONA, y en este caso SEPRONA nos pidió colaboración. Desde el Ayuntamiento se ha colaborado activamente en la investigación. De hecho, se ha realizado la necropsia de algunos de los gatos que han aparecido muertos, que desde luego no coincide con las cantidades que usted comentaba y ahora lo comentaremos.

También hemos colaborado en el acceso a los espacios en los que podían haber aparecido más, concretamente en un espacio público, la piscina municipal, paralelo a la calle Euskadi, a esta zona. Esto sí que podemos anunciarlo porque son datos del Ayuntamiento, que del total de los gatos, que se recogieron en ese momento en la investigación cuando el SEPRONA nos solicitó la colaboración, por nuestra parte que eran tres animales fallecidos, dos en la zona de la calle Euskadi y uno en el Polígono Industrial.

Se realizó esa necropsia a los animales y no fue determinante el motivo de la muerte.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/05/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/05/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





De hecho, había uno que por la capa de grasa que tenía no permitía que se hiciera correctamente la necropsia. En el caso de otros se deducía que podía haber ingerido líquido refrigerante, con lo cual puede ser accidental o provocado, porque es un líquido que efectivamente pueden estar en la vía pública.

Al margen de eso el SERPRONA recogió otros dos animales y luego esta semana pasada ha aparecido otro más.

Ha habido algún caso de atropello, pero esos son más habituales y además especialmente en calle Euskadi y también en los polígonos, pero no estarían dentro de estos animales que podrían ser envenenados. Este gato que apareció esta semana pasada, al que también se le ha realizado necropsia en este caso por parte de los servicios del SEPRONA, justo me informaba esta mañana Policía que tampoco ha dado muestras de estar envenenado según la necropsia, de lo cual nos alegramos.

Entonces esas investigaciones siguen su curso y nosotros desde el Ayuntamiento en todo momento pues colaboraremos con la investigación del SEPRONA.

Y mientras vamos avanzando en lo que son las obligaciones municipales, que concretamente son las del control del crecimiento de estas colonias felinas, en el programa de captura, esterilización y suelta, el método CES, que es sobre el que estamos trabajando.

4. Respecto a las papeleras señora Timón, entiendo que en cualquier caso esto es compartido entre Urbanismo y Medio Ambiente, pero es verdad que en el momento o en que se recepcionen las obras como tal se instalarán las papeleras y se procederá a dar orden al servicio de limpieza de la recogida de las mismas.

5. Y luego respecto a la pregunta del aumento de botes o latas de bebida misteriosas por el pueblo, pues discúlpeme, pero no tengo conocimiento. No sé si la pregunta en este caso iba dirigida para nosotros o para Seguridad, porque no tenemos conocimiento de ello. Deduzco que son actos incívicos, que deciden depositar las latas en la calle, porque otro motivo no veo.

Gracias.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Si me permiten una cosita, en algunas plazas tengo fotografías también que se las pasaré, los botes llegaban en algunos puntos a ser alrededor de entre 7 y 10. En algunas calles son un bote, otro bote, plantados como setas, pero en algunos sitios eran hasta 7 latas en el suelo.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Pues en este caso deduzco que, o es un acto incívico de un grupo de vecinos, o un vecino que consume mucho, pero quiero decir que no tenemos mucha información.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¿No existe un control sobre eso?¿No existe alguien que pase y controle cuando se detecta esto, porque era super detectable, porque las fotos...?

¿No hay nadie que controle esto, que se pase por las calles y lo vea, emita un informe, se ponga en comunicación con la empresa de limpieza, recogida de basuras, para que eso no esté ahí?

Primero porque estamos en pandemia, ojo, que eso además de ser incívico, puede ser un foco de cualquier otra cosa.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si son siete latas es que se han juntado personas a beber ahí y cuando pasa el barrendero las recoge.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Y tenemos la posibilidad de Línea Verde para que los vecinos, en el caso de que quieran o lo vean, informen. Y entiendo que cualquiera además así lo haría para evitar el riesgo, efectivamente. Y no veo más profundidad en ese tema.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Pero a ustedes no les ha llegado ningún caso, porque por lo que veo no tienen noticia.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- No. Por Línea Verde desde luego no ha llegado ninguna notificación y sí nos llegan de otros asuntos de limpieza viaria que no funcionan de forma correcta.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Y por otros días tampoco, ¿no?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- No. Por lo menos a esta concejalía no.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. Preguntaba usted, aunque entiendo que esta pregunta se la tendrá que contestar el señor Baonza, sobre la Concejalía de Industria y Comercio. Que yo sepa no nos hemos fusionado de momento y yo desde luego no he firmado ningún documento. No sé si será un documento antiguo, porque antes efectivamente esta concejalía estaba unificada y de hecho la ostentó el señor Baonza hace tiempo, pero ahora mismo en principio no.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Seguro que es un error y habrá que subsanarlo. Es importante desde luego. Le doy la palabra al señor Baonza, que tiene alguna pregunta.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-

Buenas noches de nuevo. Yo tengo que responder a algunas preguntas que me han hecho, si me dejo alguna en el tintero me la recordáis.

1. En relación a la renovación del convenio de colaboración de VIOGEN. Como resultado de la modificación o el cambio del procedimiento de coordinación y colaboración entre Guardia Civil y Policía Local, se firma un nuevo convenio de colaboración.

Para el equipo de gobierno es muy importante tener en este caso a las vecinas protegidas de esta serie de circunstancias que puedan darse, y ya desde hace muchos años hay un esfuerzo importante por parte de la Concejalía de Seguridad y por parte del Ayuntamiento en mantener un servicio VIOGEN y una persona asignada prácticamente exclusivamente a esta labor.

2. Preguntan también si no hacemos controles de distancias en bares. Sí, continuamente.

Se hacen controles de distancias y controles de uso de mascarilla.

Las estadísticas de las intervenciones o las denuncias de policía, incluso la apertura de expedientes sancionadores por este motivo a establecimientos y la gente que incumple con las medidas de distanciamiento, pues son bastantes.

De hecho, podría daros algunos datos concretos, pero en los últimos meses pues hay más de una veintena de denuncias por no llevar mascarilla, por incumplir las medidas de horarios o de distanciamiento unas 40. Incluso por denuncias que han comentado que no se controla el aparcamiento, pues la verdad es que se controlan bastante los aparcamientos en doble fila. En este año aproximadamente llevamos unas 100 denuncias de tráfico que mayoritariamente son producto del mal aparcamiento.

3. Respecto a los expedientes sancionadores, que era una pregunta de plenos anteriores, desde junio de 2019 se han abierto 11 expedientes sancionadores por parte de Industria. Se han archivado 2, han caducado 3, se ha impuesto sanción a 3 y en tramitación hay otros 3.

En el año 2020 se ha archivado 1, ha caducado 1, se ha sancionado a 1 y en tramitación hay 1.

Estos son los datos que solicitaba la señora Timón respecto a esto.

4. En cuanto a los controles que hacemos con Guardia Civil, pues hacemos controles conjuntos con Guardia Civil, aunque probablemente sí hay un control de alcoholemia de Guardia Civil no estemos nosotros y, si Guardia Civil, la comandancia de la Nacional I, decide hacer un control de alcoholemia a la entrada de la rotonda del pueblo, de hecho lo están haciendo habitualmente, por las mañanas lo hacen, por las noches lo hacen, pero lo hace Guardia Civil. Además, lo hace Guardia Civil de tráfico, no lo hace nuestro cuartel de Guardia Civil.

Nosotros particularmente tenemos muy buena relación con el cuartel de la Guardia Civil, con el jefe de la Guardia Civil, y habitualmente hacemos controles conjuntos con ellos, unas veces de drogas, otras veces de alcohol, otras veces como ahora de

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





controlar la gente que entra para aplicar las medidas de confinamiento que tenemos, se controlan los accesos al monte, se hacen muchas separaciones conjuntas, pero si está la Guardia Civil exclusivamente haciendo control de alcoholemia, es una medida que determina la comandancia de tráfico y que nosotros ni nos informan, ni conocemos.

5. También me pregunta que ha habido una orden de multar en la zona de las obras. Más bien al contrario.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- No, no. Perdona, la pregunta es si se ha procedido, cuando estaban todas las obras, todas las calles cortadas y era imposible ubicar el vehículo en toda la zona de El Perchel, 12 vecinos sufrimos multados. La pregunta en concreto es: hemos acabado las obras, no hay aparcamiento en la zona, tal y como se le ha puesto a usted de manifiesto en plenos anteriores ya inclusive por otros concejales.

La pregunta es cuál es la solución del equipo de gobierno para esta cuestión, multar o realmente hacer una cosa distinta. Esa ha sido la literalidad de la pregunta.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Señora Timón, yo es que no considero que no haya plazas para aparcar. De hecho, hay más plazas de aparcamiento que antes. Usted lo que ha dicho antes es si había una orden de multar. No hay ninguna orden de multar. Al contrario. Se pidió a policía que tuviera cierta consideración. Se han multado acciones que eran particulares y muy graves, como dejar cortada una calle..., como dejar un coche aparcado en un vado y ha llamado el vecino porque no puede sacar el coche...

6. Con respecto a la doble fila de la Avenida de Madrid, habitualmente hay controles de doble fila, controles de mal aparcamiento, he comentado que en lo que llevamos de año hay aproximadamente unas 100 denuncias de tráfico que mayoritariamente son por aparcamiento. Aparcamiento en doble fila, aparcamiento de vados, aparcamiento en zonas reservadas, aparcamiento encarga y descarga... Mayoritariamente es eso.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Perdona, como ha dicho que le recordamos las preguntas y faltaba alguna. Faltaba, que creo que si es de su competencia, el plan de circulación de algunas calles de doble sentido.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-

7. ¿Qué calles? Porque, es que claro, se ha hecho una intervención en la zona de la Reguera, en la zona de El Perchel, que todavía no se ha terminado de señalar la dirección de las calles.

En el momento en que esté terminada esa obra pues por supuesto, hay unas calles ahí que se van a quedar en una dirección, está en el proyecto. Que todavía no se ha hecho. Pero sí, claro, tal y como han quedado algunas de las zonas, cuando se señalice se verá que objetivamente se ha hecho la obra con esa misión.

Ahora hay que señalar las direcciones de las calles, porque hay algunas cosas ahora que dices tú, "madre mía, cómo podemos pasar por aquí", pues hombre cuando se señalice ya quedara bastante razonable.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Y luego respecto a las denuncias y los expedientes sancionadores si por favor, si ahora tienen datos, si nos pueden pasar el dato exacto de las denuncias que se han hecho y de los expedientes sancionadores que se han abierto.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Pero, ¿de qué? Tienes que ser más concreta. Los expedientes sancionadores ¿de qué?

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Ha dicho 20 denuncias por mascarillas y 40 expedientes sancionadores por no guardar la distancia de seguridad y por el incumpliendo de los horarios. Es en relación a la pregunta que le he hecho sobre si la Policía Local estaba tomando medidas o abriendo expedientes sancionadores en aras de reducir los niveles de contagio de COVID que se están produciendo.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Sí. Y te dicho que sí, entre el 20 de febrero y el 21 de marzo 6 denuncias por no usar mascarilla, en semana Santa 10 denuncias por no usar mascarilla, del 16 al 18 de abril 3 denuncias por no usar mascarilla, por ejemplo. Son datos concretos.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Era si nos podías pasar los datos. Si son esos todos, o si no los quieres decir todos, que nos lo pases por escrito.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Estarán en la Revista. En el próximo número de la Revista los vas a tener por escrito.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Vale, perfecto, pues ya en los plenos me remito a lo que nos saquen en la Revista. No creo que esa sea una forma de trasladar la información a los concejales que le estamos preguntando en relación a preguntas que nos hacen los vecinos, que están bastante preocupados.

Si usted deja de manifiesto en este pleno y dejamos en el acta que los concejales en el desarrollo de nuestra labor tenemos que ir a la Revista Municipal que ustedes están publicando, esa repuesta me parece un poquito penosa.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Me está preguntando qué datos tengo ahora y le estoy dando los datos que tengo ahora, señora Garrido.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- A mí no me ha contestado a una pregunta y es que, hace dos plenos, le pregunté por la caducidad de un expediente en materia de hostelería por unos menores que habían sido detectados.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Bueno, de hecho no me preguntó a mí, le preguntó al secretario. A mí no me preguntó.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Claro, sí, bueno.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Pues entonces le contestará el señor secretario.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Ahora le pregunto a usted. La pregunta es muy concreta, la ley le da la opción de poder abrir este expediente, que aparentemente estaba caducado, la pregunta es si usted va a ejecutar esa posibilidad.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-

8. Señora Timón, el concejal lo que hará será remitirse a los informes de los técnicos porque no me queda otra manera de hacer las cosas.

Si un expediente se abre es porque los técnicos me informan de que hay que abrirlo.

Si un expediente caduca es porque los técnicos me informan que hay que proceder a caducarlo.

Yo lo que hago es trasladarle al interesado la decisión que han tomado los técnicos. Yo no soy el que decido. Son los técnicos los que deciden.

Si se aplica la sanción, es el técnico el que decide qué sanción, cómo se barema y qué sanción se aplica. Es el que decide si se abre el expediente y en base a qué se abre el expediente, es el que decide si termina en sanción o no, es el que decide si caduca y porqué ha caducado. Todo esto lo decide un técnico. Yo no lo decido señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Si, yo comprendo lo que usted me está contando. Pero no me está respondiendo. La pregunta es otra muy diferente y no hace falta que me cuente la ley.

La pregunta es que la ley le da la opción de volver a abrir este expediente en concreto, por un hecho gravísimo...

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Le vuelvo a decir y le vuelvo a contestar. Yo hago estrictamente lo que los técnicos dicen, en el capítulo del que hablamos de los expedientes sancionadores, y cuando se habla de una persona, un expediente sancionador, el concejal lo que hace es trasladar al vecino la decisión de los técnicos. Y nada más. No hacemos otra cosa.

El técnico es el que determina las acciones que se hacen, las sanciones que se ponen, si caduca o no caduca y creo que ya le he contestado a la pregunta señora Timón.

9. Voy a pasar a contestar a la señora Sanz en relación a una pregunta de los pilones, que porqué se han cortado ahora los pilones.

Señora Sanz, no se han cortado los pilones de agua, si se refiere, que entiendo que se refiere a los pilones que están repartidos por Valdelagua, en el monte, en el camino Guadalix...

En cuanto a los pilones, que es lo que me compete, no se han cortado. Los pilones están para el uso ganadero y se sigue manteniendo el uso ganadero de los pilones,

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
28/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
28/05/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





si están llenos. Puntualmente a lo mejor alguna vez se ha roto algún flotador y mientras que se ha arreglado se ha cortado, pero no más allá de un par de días o tres. No tengo noticias de nada por el estilo. Y de hecho, creo que fue este verano, pero claro este verano, no ahora. Este verano sí que se repararon unos cuantos y se cortó el agua a unos cuantos, pero ya está.

Y luego en cuanto a si se han cortado las fuentes públicas de agua, yo entiendo razonable que se hayan cortado, porque no veo a nadie bebiendo a morro del grifo, pero no lo sé, entiendo que se habrán cortado pero no lo sé.

10. Y luego la otra pregunta esta de la celebración de Los Quintos, por parte del Ayuntamiento no se tramita en ningún momento, ni tenemos ninguna solicitud, ni tramitamos ninguna autorización, ni autorizamos ninguna celebración de los quintos en el monte ni en ningún otro sitio.

Si es cierto que el sábado a las 18:31 nos requiere Guardia Civil para que le acompañe policía municipal al monte porque han recibido una denuncia de que hay una fiesta ilegal.

Los detalles del número de vehículos de furgonetas, todo eso pues lo desconozco, pero si dice usted que había familias enteras, pues es que, si hay familias enteras es que podían estar familias enteras, de padre, madre y los hijos.

Y como a mí me han comentado, estuvieron además de manera muy respetuosa, en grupos separados de los quintos que estuvieron allí y no se produjo ningún altercado ni ninguna cosa por el estilo.

No hubo ningún representante político allí, porque no conocíamos esto, nadie nos solicitó, ni nosotros autorizamos nada. Y ya está, es lo que le puedo decir de este tema.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Baonza.

Señor García, concejal de Urbanismo, le doy la palabra.

D. Roque García Zaballos (PP).

Buenas noches.

1. Yo tengo apuntada la de Carolina, la de construcción de 20 viviendas.

Las 20 viviendas de protección efectivamente se van a construir en la parcela que ya se está enajenando, que de hecho ya está en fase de adjudicación, luego es una buena noticia. Y el resto, la permuta, pues se construirán en la parcela de la calle Canarias, pero evidentemente cuando se apruebe el plan.

2. Luego tengo apuntada la de Carmen, la que respecta a la accesibilidad, sobre los bordillos altos.

Bueno, los bordillos son acordes al proyecto, pero sí que es verdad que las entradas de los pasos de cebra son accesibles, que por cierto es por donde debe entrar la gente. Luego las calles se han hecho de una anchura pues que permita el paso de carritos, carros de ruedas, etc.

Yo no tengo ninguna más apuntada.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Me gustaría que me respondiera a una cosita, cuántos pasos de cebra hay en la calle Cambroneras.

D. Roque García Zaballos (PP).- Pues los tendría que contar sinceramente ahora mismo. Puede haber cuatro, pero no te lo digo con exactitud.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Vale, pues me gustaría que me respondiera en el próximo pleno, si no tiene inconveniente.

D. Roque García Zaballos (PP).- De acuerdo, de todas maneras, si consideráis alguno más intermedio o algo así pues podíamos ver la posibilidad. Pero vamos le contesto en el próximo pleno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, señora Martínez por el tema de las medidas de las elecciones y de la Casa del Mayor.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
28/05/2021

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
28/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

1. Empezando por contestar a la señora Garrido, en cuanto a Casa de los Mayores pues en principio evidentemente vamos a esperar a después del 9 de mayo, una vez que se levante el Estado de Alarma, que sí que es verdad que algunos mayores quieren comenzar con las actividades, puesto que empiezan a estar vacunados y se sienten con ganas y más seguros, pero sí que es verdad que desde la Comunidad de Madrid todavía hay muchas reservas a la hora de empezar con estas actividades, sobre todo las de ocio.

Incluso hoy mismo hemos recibido que todos los talleres de la Comunidad de Madrid se van a seguir manteniendo de forma on-line, con lo cual la idea es después de mayo, viendo cómo va evolucionando la situación todavía provocada por el COVID y en cuanto tengamos certeza de que podemos darle ciertas garantías, pues evidentemente empezaremos a retomar las actividades.

Le voy a contestar también primero a la señora Timón y luego ya paso por lo de las elecciones.

2. Hoy se ha producido ya la marcha de dos de las tres personas en concreto de la subvención de empleo. Dos han sido los jardineros que han estado en la calle y luego la de la persona que llevaba también temas de comunicación. Bueno, como estamos también pendientes de la RPT, efectivamente se van a producir jubilaciones, además de las que ya se han producido, y nos gustaría porque hay gente que ha trabajado muy bien efectivamente con nosotros en estos tiempos, pero como no puede ser de otro modo, si esas personas por subvención no se pueden quedar, no pueden quedarse con nosotros y no puede ser de otra manera que, si salen plazas, bien de laborales para cubrir esas plazas o bien de funcionarios interinos, tendrá que ser con un procedimiento como marca la ley con principios de igualdad, mérito y capacidad.

Es decir, no porque hayan trabajado muy bien estas personas pueden continuar, además la subvención así lo dice. No puede haber un seguimiento del contrato.

3. Y luego también, sobre la RPT, seguimos trabajando, esta semana vamos a volver a tener otra reunión, vamos avanzando, los agentes sindicales han tenido ya un par de reuniones también con ellos y en cuanto al acuerdo convenio pues seguimos con el calendario. Este mes se nos ha retrasado un poco más por problemas laborales de algunos de los sindicales no ha podido ser, la tenemos mañana y seguiremos trabajando en el acuerdo convenio.

4. En cuanto a las elecciones, pues bueno, me ha contado un poco la información que tengo. En materia de disposición de las mesas electorales y demás sí que nos han comunicado que van a dar mascarillas quirúrgicas para felicitar a los votantes, las mascarillas FFP2, pantallas de protección, que recomiendan, no son obligatorias, guantes de plástico de un solo uso, pues para dos los miembros de las mesas electorales y el personal adicional que participa en el proceso.

Luego en cuanto a la limpieza pues es bastante exhaustiva. También lo aporta la Comunidad de Madrid. Se hará una desinfección del local durante toda la jornada. Creo que son tres horas aproximadamente. Y después cuando se recoja todo se procederá también a la desinfección, además de la limpieza.

La Comunidad de Madrid va a poner un responsable COVID y otra persona para reparto de mascarillas que van a estar durante toda la jornada. En cuanto los coordinadores y representantes de la administración, ellos han determinado que sean seis personas que serán los que transmitan los datos y nosotros como ayuntamiento sí que vamos con personal nuestro, por un lado vamos a tener a los conserjes informando y tratando de que se mantenga bien la distancia de seguridad e informándoles a todos a qué lugares tienen que ir a votar para que la gente no se despiste y sobre todo marcarles las zonas de entrada y salida para que no haya cruce de personas o evitarlo lo máximo posible.

Respecto a la señalítica se ha encargado también la Comunidad de Madrid. Ha mandado una empresa que se ha puesto en contacto con nuestro personal para coordinarse, ponerlo y dejarlo ya preparado. Y eso en cuanto a los que van a estar en la mesa.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Luego en cuanto a los apoderados e interventores, por la parte que me toca de llevar apoderados interventores de mi partido, lo que nos han comunicado desde un principio es que, si teníamos opción de tener interventores en cada mesa, perfecto, y que los apoderados efectivamente no podían estar rotando de un sitio a otro, con lo cual sería importante que se les asignará una mesa. Y nosotros así lo hemos hecho.

Y aquí en ningún momento indica que mientras no se mantengan las medidas de distancia, son 2 metros que tenemos que mantener y sí que pone que uno por cada mesa sería lo adecuado, pero desde luego en el documento que tengo no dice nada. Si tú tienes más información Carolina...

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Sí, yo lo que estás comentando no me viene así en el acuerdo número 79 de la junta Provincial de Madrid, que recomienda que durante las votaciones únicamente asista uno de ellos en cada momento en la mesa, eso durante la votación y sustituirse a lo largo de la jornada.

En el caso de los interventores, que no puede haber dos del mismo...

Y luego con respecto a los apoderados dice que se establezca un límite máximo de apoderados por cada cinco mesas electorales durante una jornada de votación.

Y en lo que se refiere al escrutinio de las mesas electorales únicamente podrá asistir un apoderado por cada formación política. Si queréis os lo paso, pero os llegará porque ha tardado en llegar.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Vale, pues igual es que ha llegado el día de hoy.

Y luego pues el uso de las mascarillas pues efectivamente a todos los miembros de la mesa, tanto apoderados como interventores tienen que utilizar la FFP2, también podrán utilizar si quieren la pantalla facial que parece ser que van a facilitar, pero es de uso recomendable, no obligatorio.

Y luego una cosa que sí que preguntaba es por el tema de las salas. No sé si todos conocéis el colegio Navalazarza, que es donde se vota, pero por ejemplo en el caso del comedor viejo, que es el comedor que está abajo sí que es un comedor que tiene peor ventilación y lo que se ha hecho ha sido subir dos mesas, que ahí había antes cuatro, que se han subido a las dos aulas de quinto. De esa manera en la parte de arriba hay cuatro aulas, que además tienen una puerta de entrada y tienen una salida, no va a haber cruce de personas porque entran por un lado y salen por las escaleras directamente al patio.

El comedor nuevo se mantiene con cuatro por qué se mantiene la distancia y en el gimnasio tres.

Entonces son 13 mesas y va por secciones. La sección uno tiene dos mesas, la sección dos tiene dos mesas, la cinco y la seis también tienen dos mesas y la única que tiene tres mesas es la del gimnasio.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, sus preguntas.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sí, tengo muy poquito. Las ayudas que se prevén en el presupuesto en su momento se darán a conocer el contenido de las mismas con mayor detalle, tal y como he dicho anteriormente. No hay motivo ahora para cambiar lo que dije hace un mes, de momento.

1. No se ha caído ni perdido ninguna inversión, ninguna obra, sino que los proyectos que el equipo de gobierno ha ido anunciando que quiera cometer siguen en pie para ser acometidos a lo largo de la legislatura y en ello estamos trabajando y se seguirán sacando los proyectos adelante.

Con lo cual no hemos rechazado, ni hemos renunciado a ninguna inversión de todas las que queremos hacer, sino que vamos viendo qué otras adicionales podremos llevar a cabo.

2. Sobre el convenio y la RPT, el convenio está avanzando en el proceso de negociación en el cual se va definiendo el cuerpo del mismo de manera satisfactoria. Artículo a artículo. Con varias reuniones mensuales para dicho fin.

Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Los trabajos de la RPT se están desarrollando con normalidad para su elaboración. Es decir, mañana tenemos reunión con los sindicatos para el convenio, vamos avanzando y cerrando artículos, cerrando secciones y cerrando capítulos del convenio, a fin de cuentas.

Es un proceso algo lento a veces. A veces se avanza mucho y otras se avanza menos la verdad, no es culpa de nadie yo creo, pero es así.

La RPT está en proceso de revisión de la primera propuesta organizativa. Todavía no hay nada lo que compete a VPT, eso se verá más adelante. Pero está avanzado también, se hizo un seminario, la empresa contratada ha hecho el análisis oportuno para hacernos una propuesta a medio y largo plazo de lo que sería bueno que fuese el ayuntamiento, teniendo en cuenta el previsible crecimiento del municipio también en los próximos años y están avanzando las cosas.

La RPT a mayor ritmo. El convenio un poquito más lento, pero los dos de manera satisfactoria.

Creo que no me dejo ninguna pregunta.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Señor alcalde, si me permite un momento decirle a la señora Garrido que ya le trasladado por mail el detalle de todas las denuncias de este año.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Voy yo con las preguntas que me quedan.

1. Voy a responderla de la señora Sanz. Comentó el tema de la subvención del plan general de ordenación urbana. Me ha llegado hoy mismo la subvención y no me ha dado tiempo a estudiarla, pero vamos tenga por seguro que si podemos acceder a ella la vamos a solicitar porque obviamente cualquier ayuda lo merece y volcaremos nuestros esfuerzos en que nos la den si es que nos corresponde.

2. Las alegaciones del plan general se han pasado al equipo redactor y todavía no se han resuelto obviamente. Tendrá que haber ahora una serie de reuniones para estudiarlas y formular la resolución, que obviamente tendrá que ir al pleno.

3. El tema del cambio de la obra de El Perchel, de esa modificación de esos 60 y tantos mil euros, comentar que este proyecto viene de la legislatura anterior, aunque se haya ejecutado en esta y, una vez que hubo el cambio de legislatura, nosotros nos interesamos por la obra y una actuación que vimos bastante oportuna, para mejorar entendamos el proyecto, era precisamente esa parte peatonal que se ha hecho en este callejón, que antiguamente había mucho conflicto con los aparcamientos, con la entrada al callejón de los propietarios. Y nos pareció una buena idea darle un aire peatonal a esa zona y por eso vimos que se podía llevar a cabo esa pequeña modificación del proyecto.

4. Luego de la señora Garrido tengo el tema del monumento del 11M. Es cierto que yo tuve una reunión con el presidente de la asociación de las víctimas del 11M que vino a verme justo antes de la pandemia y sí que acercamos algunas posturas, como que no nos gustaba mucho lo que se había hecho en este monumento. Soy consciente porque me reunido con Guardia Civil de que tampoco ellos estaban muy de acuerdo con cómo se les rindió homenaje con esa placa, ahí un poco puesta encima del monumento. Y mi compromiso con ellos sí que fue darle una vuelta intentar buscar homenajear de otra manera la guardia civil y que ese monumento quedara como estaba originalmente, porque no nos gustaba como había quedado y por la reivindicación de ambos, pero no tanto el devolver el monumento al polideportivo como ellos también reivindican, porque yo ahí ya no si tan partidario y eso tendremos que estudiarlo.

Pero bueno, en resumen, que no lo he dejado en el olvido, pero sí que no ha sido una de las prioridades y no hemos avanzado en el tema, hay que reconocerlo. Pero bueno, ya que usted lo ha sacado aquí lo retomaré y contactar con esta asociación y volveremos a retomar un poco el tema.

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. En cuanto al tema COVID, que me quedado para responder al final, pues si es cierto que han subido mucho los casos en San Agustín, prueba de ello que nos han confinado, entre comillas lo del confinamiento, que tenemos unas medidas restrictivas ahora de movilidad. Y es verdad que el informe del día 11 de abril fue muy malo, pasamos de tener siete casos en una semana a tener 37 y obviamente pues fue una subida muy importante. La siguiente fueron 40, y es verdad que en este que hemos conocido esta semana hemos bajado a 30. Estoy hablando de casos por semana. Que la incidencia se mide a 14 días, pero por semana esos son los números.

Esto produjo que el del área de salud me llamara a la jefatura y mostraron un poco la preocupación porque no entendían muy bien este incremento.

Lo que les preocupaba es que eran focos un poco dispersos que no se asociaban, los contagios eran familiares sobre todo y, bueno, entonces este señor lo que me vino a sugerir es que reforzáramos el tema en la hostelería, porque entendía que podía ser por ahí en los locales se pudiera haber producido algún contagio. Son un poco suposiciones, no tienen tampoco la certeza de que fuera así, pero nosotros este fin de semana pasado hemos ido por todos los locales con una carta firmada por mí mismo recordándoles la importancia de que se cumplan las medidas, anunciándole es que como viene dicho la señora Garrido el tema de los agentes, este hombre me comentó que mandarían agentes para vigilar ese control de las medidas, probablemente esta semana por los locales. Entonces yo si lo advertí en la carta y creo que policía hecho una buena labor y les felicito este fin de semana, pasándose por todos los locales y recordando, volviendo pasar por las tardes en horarios de máxima afluencia para concienciar a los propietarios y a la gente de que es importante que mantengamos las medidas, puesto que al final esto va a repercutir y cuanto antes se ataje todo redundará en beneficio de todos, el primero de los propios hosteleros. Y bueno pues esas la situación, es preocupante, ha sido preocupante, me ha tranquilizado esta semana el jefe de Área diciéndome que la tendencia ha bajado y que es muy positiva la tendencia, que no nos relajamos pero que entiende que las medidas que se sigan tomando beneficiarán y repercutirán en que esta tasa mejore.

Y yo creo que ya no queda ninguna pregunta más.

Así que vamos a pasar brevemente a informes de alcaldía.

C4. Informes de alcaldía

Comienzo este Informe de Alcaldía con la triste noticia de la suspensión por segundo año consecutivo del El Taral en honor a nuestra patrona como consecuencia, otra más, de esta pandemia. Quiero mandar un mensaje de apoyo todos los vecinos que lo viven intensamente, especialmente la hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza, deseando que sea el último que nos la perdamos.

Informar que si habrá un acto el día 15 en la plaza de la constitución en el que se guardarán los aforos, la separación y todas las medidas COVID. Estará presente en nuestra patrona, la imagen de la virgen de Navalazarza, y se le podrá de una pequeña manera rendir homenaje en esta fiesta.

Ha concluido el mes de las artes del que hemos disfrutar con seguridad con un cierre en el polideportivo el pasado domingo que, a pesar del mal tiempo, pudimos deleitarnos con un gran espectáculo protagonizado por jóvenes y no tan jóvenes artistas de nuestra localidad. Enhorabuena a la concejalía por la organización.

Quiero trasladar también los datos relativos a la vacunación que preguntan vecinos, en nuestra zona básica de salud, es verdad que son de la zona, no del municipio exclusivamente, pero vamos a darlos.

A día 20 de abril son los siguientes:

Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0bc839ddef39442fb86698cf94716961001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

200 profesores han sido vacunados con la vacuna de Astrazeneca.
880 personas mayores de 80 años con PFIZER.
670 personas entre 74 y 79 años con PFIZER también.
Y 65 personas que eran dependientes con sus cuidadores.
En el resto del mes de abril se continúa con la franja de 70 a 73 en su primera dosis. Y segunda dosis del grupo de 74 a 79 años.

Y por último como saben ustedes la incidencia acumulada en estas semanas anteriores ha producido que nos encontramos en situación de restricciones de movilidad. El dato en estas semanas mejor y la incidencia acumulada ha descendido en 100 casos por cada 100.000 habitantes. Por tanto iniciamos una tendencia descendente y queremos que con la responsabilidad de todos consigamos bajar la lo máximo y más pronto posible.

Aprovecho para agradecer la labor de Policía Local y Protección Civil que, junto con la colaboración inestimable de Guardia Civil, están haciendo un gran trabajo con el control de las medidas, haciendo labor informativa también, no sólo sancionadora, sin dejar de utilizar esta última herramienta cuando se hace imprescindible.

Nada más, sólo desear que el próximo día 4 de mayo vivamos una jornada electoral tranquila, dentro del cumplimiento de las medidas sanitarias y todos los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho al voto.

Muchas gracias y sin más cerramos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y ocho minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	28/05/2021	SECRETARIO	Firma 2 de 2	28/05/2021	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0bc839ddef39442fb86698cf94716961001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

